BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 7 de Noviembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7720

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Adquisición de materiales de urgente necesidad, prescindiendo de licitación pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp 2653-F-919. — Siendo procedente acordar la autorización que solicita la Administración de los Ferrocarriles del Estado para adquirir con prescindencia de la licitación pública los materiales que le son de absoluta y urgente necesidad;

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para adquirir los materiales de que se trata, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la ley de contabilidad y conforme a lo dispuesto en el decreto de 7 de Enero de 1910.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello. — R. Gómez. — J. S. Salinas, — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación para la provisión de madera con destino al canal matriz del sistema de riego del Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919

Exp. 14536-I-918. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 6 de febrero último, procedió a licitar públicamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca, la adquisición de la madera dura necesaria para la cubierta del canal matriz del sistema de riego del Valle de Catamarca, no obteniéndose ninguna propuesta.

Que ante tal emergencia y siendo esa madera destinada a un trabajo que es urgente terminarlo antes del próximo período de crecientes del Río del Valle, dispuso se llevara a cabo una licitación privada, a cuyo efecto fué distribuído el pedido de precios respectivo, entre cuarenta y dos casas especialistas del ramo en esta Capital y Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Catamarca, para el suministro de ese material en la inteligencia de que un nuevo llamado a licitación pública no daría mejor resultado que el anterior.

Que al concurso privado de que informa sólo se han presentado los señores Emilio A. Bensa y Juan A. Peluffo de ésta Capital y Sixto Galván, de Salta, y que una vez efectuado el estudio comparativo de sus propuestas, resulta más económica la del señor Bensa, por lo que solicita se apruebe lo actuado y se adjudique a éste la provisión de la madera de que se trata.

Considerando como lo hacen notar la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación en los informes que preceden, que si bien por la causal aducida y como caso de excepción puede aceptarse el procedimiento seguido acerca de este asunto, él no era el indicado, pues debió recabarse previamente la autorización pertinente para munirse del material en la forma que correspondiera.

Por lo expuesto y a mérito de que el caso actual se halla comprendido dentro de la excepción contemplada por el inciso tercero del artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y en consecuencia, acéptase la propuesta del señor Emilio A. Bensa, para la provisión, a la Dirección General de Irrigación, con el objeto arriba expuesto, del siguiente material:

75,60 metros cúbicos de madera dura, en vigas de lapacho, mora o urunday, de 5,60 m. x 0,30 x 0,30 (puesta en estación Sacrificio y Tránsito del F. C. C. C.) por pesos 11.340.00 m/n.

6,98 metros cúbicos tirantes de algarrobo, de 1 y 2 metros de longitud y 42 bo, de 0,30 x 0,15 metros cúbicos en metros cúbicos tablones de algarrobo, de 0,10 x 0,05 metros en trozos de 2 metros (puestos en estación Tránsito F. C. C. C.) por pesos 5.387,80 m/n.

Art. 2º La suma de ($ 16.727,80 m/n) diez y seis mil setecientos veintisiete pesos con ochenta centavos moneda nacional a que asciende el total de ésta suma se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 10, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello. — R. Gómez. — J. S. Salinas, — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación para la provisión de 610 toneladas de carbón Cardiff.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919

Exp. 6518-I-919. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el expediente relacionado con la licitación privada que ha llevado a efecto el día 8 de Septiembre del corriente año en virtud de la autorización que se le confiere por decreto en Acuerdo de Ministros de 29 de Agosto último con el objeto de adquirir 610 toneladas de carbón Cardiff con destino a la estación de bombas elevadoras de agua a la zona de riego, Chacras Neuquén y a las obras del Dique La Ciénaga (Jujuy), agregando que de las diez y nueve casas del ramo a quienes se pidió precios, sólo dos presentaron propuestas a razón de $ 34,50 o/s y $ 33,00 o/s la tonelada y que a pesar de que éstas no se ajustan al pliego de condiciones aprobado, no vacila en aconsejar se acepte la de la Casa Cory Brothers y Cía., Ltd., por estimarla conveniente, pues si bien el precio cotizado por la otra firma es más bajo, la diferencia no alcanza a compensar la del flete que corresponde al trayecto Buenos Aires Bahía Blanca, pues lo entrega sobre vagón en Ingeniero White (Bahía Blanca), mientras que la otra lo hace en su depósito de ribera Sud del Riachuelo.

CONSIDERANDO:

Que si la Contaduría General de la Nación, no concuerda en éste caso con las Direcciones Generales de Irrigación y Contabilidad en cuanto a la aceptación de la propuesta mencionada, ello no obsta sin embargo para resolverlo así, contemplando la razón de urgencia que hay en proveer a esas obras del combustible de que se trata y las condiciones anormales en que todavía se desenvuelven los negocios de carbón, pues a la licitación pública anterior realizada el 9 de Junio último, solo concurrió una firma, lo que hace que el presente caso encuadre dentro de las excepciones que prevé el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Por lo expuesto:

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y en consecuencia, acéptase la propuesta de los señores Cory Brothers y Cía. Ltd. para la provisión, a la Dirección General de Irrigación, de seiscientas diez toneladas de carbón Cardiff, mediante el pago de cuarenta y siete mil ochocientos seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, suma que se imputará según el destino a darse al combustible de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo I, Inciso 5º, Item 1
Partida 74.
Riego Río Negro Superior pesos 27.045,45 moneda nacional.
Partida 85.
Riego Chacras Neuquén (Combustible) pesos 20.000,00 moneda nacional.
Anexo L, Inciso 1º, Item 10
Partida 4.
Dique La Ciénaga (Jujuy) $ 761,36 moneda nacional.
Total: pesos 47.806,81 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a devolver a la firma cuya propuesta no se acepta, el certificado de depósito respectivo, y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello. — R. Gómez. — J. S. Salinas, — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi.*

Dirección General de Obras Hidráulicas — Puerto Militar — Adquisición de adoquines

Buenos Aires, Octubre 31 de 1919.

Exp 12.075-P-918. — Vista la presentación formulada por la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, constructora de las obras de ampliación del Puerto Militar, en la que se manifiesta que debido a la modificación introducida en el sistema de picaderos para el Dique de Carena, se suprimió el adoquinado en una superficie de 1810 metros, el cual a razón de 40 adoquines por metro cuadrado hace un total de 72.400 adoquines, y

CONSIDERANDO:

Que cuando se resolvió la modificación del sistema de picaderos, la Empresa recurrente ya había adquirido y acopiado el total de adoquines necesarios para efectuar dicho trabajo en la forma establecida en el contrato, por lo que solicita, de acuerdo con el art. 42 de la Ley de Obras Públicas le sean aquéllos adquiridos al precio establecido en aquel o sea a pesos 80 o/s el millar.

Que la propuesta hecha resulta conveniente por su precio a juicio de las Reparticiones técnicas, siendo de aplicación inmediata el material ofrecido para la construcción de una calle de acceso en el Arsenal del Puerto Militar, según así lo manifiesta el Ministerio de Marina;

Que no obstante tratarse de una obra no autorizada, tanto la ejecución de dicho pavimento como la adquisición del material ofrecido, reportaría al Estado una ventaja positiva, por lo que conviene autorizarlos;

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la adquisición a la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A. y F. H. Schmidt, constructora de las obras de ampliación del Puerto Militar de 72.400 adoquines, por la suma total de pesos 5.792 o/s cinco mil setecientos noventa y dos pesos oro sellado.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, item 6 partida 2 del Presupuesto de 1918 (Ley 10.651).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — *P. Torello. — R. Gómez. — H. Pueyrredón. — Alfredo Demarchi. — J. S. Salinas.*

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente M. 1106-919.

«Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Palmiro Milani, con domicilio calle Santa Fe 2822, de esta ciudad, hacendado, italiano, al señor Director, expone: Que vengo a solicitar permiso de cateo para petróleo y sustancia de primera categoría, a cuyo efecto pido se me asigne una zona de 2.000 hectáreas en la sección 5ª del Territorio Nacional del Neuquen. La ubicación de esa superficie es la siguiente: una zona en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este al Oeste, por 3333 metros, que del vértice S. E. esté situado a 3333 metros al Norte de un punto que dista 5.500 metros al Oeste de otro punto situado a 6.000 metros al Norte del punto kilómetro 80 del F. C. S. ramal de Neuquen a Zapala, parte de esas tierras son de mi propiedad e ignoro a quién pertenecen los demás, no están cultivadas, labradas ni cercadas, cuento con todos los elementos necesarios para el cateo a explorar

para el fin que me propongo. — Provéaso como pido que será justicia. — Palmiro Milani. — Presentada esta solicitud hoy, once de Agosto de mil novecientos diez y nueve a las dos y cincuenta pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Paso a Minas a sus efectos. — Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo y demás sustancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el señor Palmiro Milani, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad en parte del recurrente y en parte del doctor Félix R. Burgos. La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de 6.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 metros de ancho, de manera que el vértice Sud-este esté situado a 3333 metros al Norte de un punto que dista 5.500 metros al Oeste de otro punto situado a 6.000 metros al Norte del kilómetro 80 de la vía del ferrocrril de Neuquen a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponde, notifíquese a *D.* Félix R. Burgos en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 31 octubre 8942-v-13 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. 1093-C-919. — «Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, Antonio Cerqueira, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Santa Fé 2834 ante el Señor Director General se presenta solicitando permiso de cateo para petróleo y substancias de primera categoría, en el territorio nacional del Neuquén, Región de Challacó, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este y Oeste por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Este esté situado a dos mil cuatrocientos cincuenta metros al Oeste de un punto situado a su vez a dos mil metros al Sud del kilómetro 80 del F.C. del Sud, ramal de Neuquén a Zapala. — El terreno abarca parte de los lotes 15 y 18 de la sección 5ª del territorio de Neuquén que son de propiedad del Señor Palmiro Milani, domiciliado en la calle Santa Fé 2822. — Dicho terreno no está labrado, cercado ni cultivado. — Es justicia. — A. Cerqueira. — Presentada esta solicitud hoy siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve a la una y quince pasado meridiano. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario. 2º Jefe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919.—Sr. Director General Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo y demás substancias de la primera categoría en el territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Antonio Cerqueira, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del Señor Palmiro Milani — La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo, medidos en dirección E.O. por 4.000 metros de ancho, de manera que su vértice S.E. se encuentra a 2.000 metros al O. de un punto situado a 2.000 metros al S. del kilómetro 80 del ferrocarril de Neuquén a Zapala. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponde, notifíquese al Señor Palmiro Milani en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 31 octubre Nº 8943 v-13 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-885-919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Horacio Dobson, empleado de comercio, británico, domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666m) de longitud medidos en dirección Este Oeste por tres mil metros (3000m) de ancho, tal que su vértice Nor Este se encuentre a 5.767,80 metros al Sud de un punto situado a 6.767,80 metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — Horacio Dobson.

Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste. Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 6 noviembre 9181-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-886-919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Horacio Dobson, empleado de comercio, británico, domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud Este esté situado a 13.470 metros al Norte 16º15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — Horacio Dobson.

Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste, Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú). —

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del pedimento T-8446-911.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte. Director General».

E. 6 noviembre 9182-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-888/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros (1.232,20) al Norte de un punto situado a nueve mil doscientos sesenta y siete metros ochenta cetímetros, (9.267,80m.) al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trabajos que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires. Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9177-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente W- 884/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Edmundo Jaime Wilson, contador público británico, domiciliado en la Avenida de Mayo 945, al señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6.767,80m.) al E. de un punto situado a 3.767,80 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que esta solicitud origine. — Será justicia. — E. J. Wilson. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9176-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente W-883/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Edmundo Jaime Wilson, contador público británico, domiciliado en la Avenida de Mayo 945, al señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de longitud, medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a dos mil quinientos metros (2.500m.) al al Sud 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que esta solicitud origine. — Será justicia. — E. J. Wilson. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9178-v-18 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-889/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e

Hidrologia. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hestáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste esté situado a mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D. Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil noevcientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus éfectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9179-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-887/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste diste 10.093,23 metros al Sud 29° 42' E de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodriguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D. Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil noevcientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9180-v-18 noviembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N° 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección ó del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento ó certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal N° 1 Rivadavia 2569. — Sucursal N° 2 B. de Irigoyen 1459. — Sucursal N° 3 Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. —Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente.

El día 10 de Noviembre a la 1 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2; y 3, Agencias A. B. C. y D. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y treatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de Noviembre.

Orden de venta: Del 10 al 17 de Noviembre inclusive: alhajas. Día 18 ármas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscópios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19 Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., en exhibición los días de venta de 11 a.m. a 1 p.m.

Remate de muebles: El Jueves 27 de Noviembre a las 4 1/2 pasado meridiano se procederá a vender en pública, subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 4066 consistentes en juegos de escritorios, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetois sueltos. 2

Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — El Secretario.

E. 30 octubre 322 B-v-9 noviembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos Art. 25 ídem.

Correcciones anteriores

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN (Limitada)

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre del corriente año en la calle Moreno 1442 a las 7 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Autorización para contraer un préstamo hipotecario.

2° Autorización para confirmar dos escrituras hipotecarias. — Luis Peluffo.

E-31 octubre 8955-v-20 noviembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 157

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Octubre de 1919 la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, queda postergada para el 18 de Noviembre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco calle Reconquista 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al

43º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de tres Administradores por tres años.
4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 14 de Noviembre inclusive. — El Sub-gerente.
E-28 octubre 8812 v-18 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

Sociedad Protectora de Huerfanos de Militares

Se invita a las asociadas de esta Institución a la reunión de Asamblea Anual Ordinaria que a los efectos de tratar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1º de Junio 1918 al 31 de Mayo 1919, se realizará el 15 del corriente a las 3 pasado meridiano en su local de la calle Rivadavia Nº 5536. — Fanny P. de Fasola Castaño, secretaria.
E-7 noviembre 9201 v-15 noviembre

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Noviembre de 1919, se cita nuevamente a los Srs. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1919 a las 3 pasado meridiano, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.
2º Elección de cinco (5) señores miembros del Directorio, y dos suplentes en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E-7 noviembre 9195 v-17 noviembre

LA ESTANCIERA

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera
(En Liquidación)
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día ante meridiano, en la calle Cangallo 28 de Noviembre de 1919, a las 11 Nº 31 5(quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Recibir la información de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.
2º Aprobar la distribución de fondos disponibles.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.
Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de la Sociedad, o en su defecto un certificado de tenerlas depositadas en una institución bancaria con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — Noviembre 4 de 1919. — La Comisión Liquidadora.
E-7 noviembre 9197 v-28 noviembre

Convocatorias Anteriores

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Limitada

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía Ltda., a la Séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999 Buenos Aires,
Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.
2º Empleo de la ganancia disponible.
3º Nombramiento de cuatro Directores tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintín y Marcos Conte que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.
4º Nominación de un Síndico y suplente.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Georges Kuneyl.
E-5 noviembre 9137 v-26 noviembre

FRANKLIN BANK

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos, se verificará el día 22 del corriente mes de Noviembre a las 5 y 30 p/m., en el local social, calle Esmeralda Nº 798, esquina Córdoba, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Fijar rumbos prácticos a la Institución, trazando un programa de trabajo, de acuerdo con las necesidades y designar nuevo Directorio y Síndicos.
2º En caso de que no tuviera aceptación el expresado plán, ya por falta de nuevos capitales, que ensanchen las operaciones u otra causa, proceder inmediatamente a lo determinado en los artículos 370 inciso 4º y 371 del Código de Comercio.
3º Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el Acta que deberá levantarse.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco por lo menos tres días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — Juan A. Martín, Vicepresidente. — Carlos A. Mansilla, Director, secretario.
E-4 noviembre 9056 v-18 noviembre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA de Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 22 y 39 de los Estatutos sociales, convócase a los señores consocios a las Asambleas General Ordinaria Anual y Extraordinaria, que han de celebrarse en el edificio social, calle Piedras 1164, el sábado 8 del actual a las 6 p/m., para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad correspondiente a su XXVIIIº año.
2º Modificación de los Estatutos sociales en la forma siguiente, proyectada por el H. C. D.
Art. 9º: La falta de pago de la cuota mensual por seis meses consecutivos, y deudas por donaciones, dará lugar a que el C. D. prevenga al socio por carta certificada, señalándole un plazo no mayor de un mes para que se ponga al día y transcurrido que sea, será declarado cesante sin más trámite y si solicita reingresar a la Sociedad se le considerará como socio nuevo.
Art. X (antes 27): No tendrán voz ni voto los asociados menores de edad y los que no tengan por lo menos un año de actividad en la sociedad.
3º Elecciones para nombrar al Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo periodo social hasta Septiembre de 1921. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Secretario.
E-4 noviembre 9064 v-8 noviembre

PORTALIS Y CIA, LTDA.

No habiendo podido celebrarse por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre de 1919, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1919, a las 4 p/m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919
2º) Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido.
3º) Elección de 4 Directores titulares reelegibles.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, reelegibles.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.
1º) En la República Argentina en la secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º) En el Extranjero, en las Oficinas de los señores Erlangers 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía. 31 Rue Lafayette, París. — Octubre de 1919. — El Directorio.
E-3 noviembre Nº 9036 v-18 noviembre

Caja Municipal de Jubilaciones Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado don Antonio Goyena, en su carácter de padre del extinto empleado municipal, don Juan Miguel Goyena, solicitando el subsidio que conceden las ordenanzas vigentes a los deudos de los empleados fallecidos, se cita, llama y emplaza por el término de 8 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios (Banco Municipal, Suipacha y Viamonte) dentro del término indicado bajo apercibimiento de liquidarse el mencionado beneficio a favor del peticionante. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Carlos J, Echarte, pro-secretario.
E 3 novbre. Nº 9007 v-12 novbre.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.
Al efecto, los señores acionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — El Director General.
E-31 octubre 8930 v-17 noviembre

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo, de 1919, a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín, 201 esquina Cangallo, escritorio Nº 20 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de Directorio, para la liquidación social.
3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.
Nota: — Los señores accionsitas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Sociedad todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. — Tomás M. Pearson, Gerente.
E-31 octubre 8917-v-17 noviembre

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 2 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes Sección Supervielle, escritorios 313/17 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria proponiendo la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. — Juan D. Aubone,
E-30 octubre 8868 v-24 noviembre

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Se invita a los señores socios de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 14 de Noviembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local del Centro de Navegación Transatlántica, en la Bolsa de Comercio, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración:
1º La Memoria y Balance General correspondiente al décimo cuarto ejercicio.
2º El informe de la Comisión designada que aconseja la reorganización de la Sociedad,
3º Renuncia de los señores miembros de la Comisión Directiva.
Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. — El Gerente.
E-29 octubre 8836 v-10 noviembre

GOTUSSO Y CIA.
Compañía Industrial Ganadera y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extra-Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º La liquidación del haber de la misma, fijando en su caso las bases y reglas que se estimen convenientes.

3º Designar las personas que han de llevar a cabo la liquidación, y para tomar las demás resoluciones concordantes con las anteriores, y encaminadas a darle cumplimiento, incluso la de facultarles ampliamente a otorgar las escrituras públicas y documentos que sean necesarios para la trasferencia del dominio de los bienes, inmuebles, muebles y semovientes a las personas a quienes se adjudiquen.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Santiago Gotusso, Presidente.

E-29 octubre 8843 v-17 noviembre

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Martes 25 de Noviembre de 1919, a las 10 y 30 ante meridiano en su nuevo local social, calle San Martín, Nº 201, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 1er. ejercicio económico e informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente. — El Secretario.

E-29 octubre 8844 v-22 noviembre

LAGUNA BENITO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre 1919, a las 4 de la tarde calle Cangallo, 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre 1919.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores F. Lockhart y R. Chédeville que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 28 Octubre 1919. — H. Becquerel, presidente.

E-28 octubre 8811 v-15 noviembre

MAR DEL PLATA JOKEY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Noviembre 1919, a las 5 pasado meridiano en Esmeralda 419.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance al 30 de Junio 1919.

2º Elección de un miembro titular y dos suplentes de la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Reconsideración de la resolución de la Asamblea de 22 de Octubre 1918, sobre remuneración de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente. — El Administrador Gerente.

E-27 octubre 8767 v-14 noviembre

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 3,30 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura aprobación de la Memoria Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1919. — El Presidente.

E-27 octubre 8768 v-12 noviembre

Congregación Evangélica Alemana

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo ocho de los Estatutos se cita a los señores miembros de la Congregación Evangélica Alemana, a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 10 de Noviembre de 1919, a las 5 y 1/2 pasado meridiano en el salón de la Congregación calle Esmeralda 166, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Separación de la Escuela según la propuesta conjunta del Presbiterio y de la Comisión Escolar, aprobada por el Colegio de Delegados.

2) Cambios en los Estatutos.

3) Nombramiento de dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 119.—El Secretario.

E 24 octubre — 8687-v-10 novbre.

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Emisión de acciones

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el seis de Mayo del corriente año, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5.000 acciones de pesos 100,00 oro sellado, cada una, a las que tendrán preferencia a suscribirse a la par los tenedores de acciones en circulación (artículo 5º de los Estatutos), por el término de treinta días, a contar desde el veintitrés de octubre del corriente año en la proporción de una acción por cada dos que posean a cuyo efecto deberán depositarse las acciones en las oficinas de la sociedad Cangallo Nº 315, de dos a cuatro de la tarde, acompañadas del formulario correspondiente. — Se hace saber también, que en el mismo plazo se abonará el dividendo de pesos 10,00 oro sellado por acción correspondiente al undécimo ejercicio fenecido el treinta de Junio del corriente año. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — El Directorio.

E-24 octubre 8705 v-12 noviembre

La VASCONGADA

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 24 del corriente se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano en su local social, calle Cangallo Nº 2769, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Sorteo de dos Directores que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos deben cesar en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de dos Directores por el término de tres años que sustituyan a los sorteados, de un Director suplente en reemplazo del señor Fervo U. Sinistri, que pasó a llenar la vacante dejada por el señor Jacobo Sardoy, y de Síndico y Sub-síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E-23 octubre 8673 v-7 noviembre

BANCO EL HOGAR PROPIO

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 9 pasado meridiano en el local de la calle Perú 375 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio fenecido el 30 de Septiembre último.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años y de un suplente por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase «A», o cuarenta ordinarias clase «B», siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, secretario

E-22 octubre 8633 v-8 noviembre

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Piedras Nº 124, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Ampliación al artículo 16 de los estatutos del Banco, con el agregado siguiente:

«Las Asambleas Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del Capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número se convocará para una nueva reunión, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas en cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio».

En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio se requiere el voto favorable de socios presentes que representen dos terceras partes del Capital representado en la Asamblea, tanto si la reunión se celebra en primera como en segunda convocatoria.

Segundo: Después del Título X de los actuales Estatutos seguirá el Título XI con la denominación «De la disolución de la Sociedad», compuesto de los siguientes artículos:

Art. 47. — Si por cualquier causa la Asamblea General Extraordinaria resolviera la disolución anticipada de la Sociedad y en consecuencia votara su liquidación, será nombrada la comisión Liquidadora compuesta por tres Accionistas del Banco del Río de la Plata, y tres suplentes, cesando en sus funciones el Directorio del Banco en cuanto la Comisión Liquidadora haya aceptado el cargo y nombrado Presidente.

Art. 48. — El nombramiento de los Accionistas que han de formar la Comisión Liquidadora se hará en la misma forma requerida para el nombramiento de los Directores, debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 25 de los Estatutos del Banco.

Art. 49. — Los miembros de la Comisión Liquidadora durarán en sus funciones todo el tiempo necesario que requiera la liquidación.

Art. 50 — En caso de vacante en la Comisión Liquidadora, ésta proveerá provisionalmente a su reemplazo con los Suplentes en el orden nombrados, debiendo la Asamblea en su primera convocatoria, proceder al nombramiento definitivo.

Art. 51. — La Comisión Liquidadora de entre sus miembros nombrará un Presidente y un Secretario. — En caso de ausencia o impedimento del misión Liquidadora e Ide ma Presidente, presidirá la Co yor edad.

Art. 52. — La Comisión Liquidadora se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que el Presidente o cualquiera de los vocales lo pida.

Art. 53. — La Comisión Liquidadora tendrá las facultades que los Estatutos del Banco acuerdan al Directorio y al Presidente, dentro de lo establecido en el Código de Comercio para las Sociedades en Liquidación. La Comisión Liquidadora podrá ser investida por la Asamblea de las más amplias facultades para la administración y liquidación de los intereses de la Sociedad.

Art. 54. — La Asamblea podrá resolver igualmente la remuneración que se fijará al Presidente y miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio pudiendo ser ella una cantidad fija a percibir mensualmente o una cantidad equivalente a un tanto por ciento de las entradas de la Sociedad.

Art. 55. — Los Síndicos Titular y Suplentes permanecerán en sus cargos por el término de Ley, fijando la Asamblea General una retribución por sus servicios al que ejerza de Titular.

Tercero: Modificación del número del actual Título XI que queda convertido en Título XII y modificación de la numeración de los actuales artículos 47 y 48 que quedan convertidos en artículos 56 y 57.

Cuarto: Facultar al Presidente del Banco para solicitar la aprobación de las reformas y ampliaciones que anteceden de los Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos, que requiera el Gobierno Nacional y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.

Aprobada la ampliación y Reforma de los Estatutos del Banco se entrará a tratar:

(A) — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

(B) — Acordar la forma de liquidación, en el caso de ser resuelta la disolución, estableciendo las facultades que tendrán los liquidadores.

(C) — Nombrar tres accionistas del Banco, para formar la Comisión Liquidadora y tres Suplentes que entrarán en funciones los primeros, después de acep-

tada, por el Gobierno Nacional, la reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea.

(D) — Fijar la remuneración que ha de acordarse a los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio como retribución de servicios, lo mismo que al Síndico que ejerza el cargo de Titular.

(E) — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Secretario.

E-22 octubre 8641 v-10 noviembre

EMPLEADOS DE BANCO

Sociedad Cooperativa Limitada

(Rivadavia 659 2° piso)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano en su local social, Rivadavia 659, 2° piso, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1919.

2° Elección para integrar al Directorio, de dos miembros titulares por dos y tres años; de tres miembros suplentes por uno, dos y tres años respectivamente y del Síndico y Síndico suplente.

3° Designación de dos señores socios accionistas, o sus representantes ,para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma conjuntamente con el Presidente y secretario.

4° Discusión sobre modificaciones de varios artículos de los Estatutos Sociales.

Los señores socios accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659, 2° piso hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 19. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1919. — Juan F. Gaddi, secretario.

E-22 octubre 8647 v-8 noviembre

Compañía Pescadora Nacional

SOCIEDAD ANONIMA

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la «Asamblea Extraordinaria», que se efectuará el 10 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento para tratar la siguiente,

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad conforme a la disposición del artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1919. — Santiago Paso, Presidente.

E-21 octubre 8541 v-7 noviembre

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que el día 12 de Noviembre a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Pasaje Güemes, entrada San Martín, escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura discusión y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2° Elección de Director Gerente, en reemplazo del señor Roberto Hohmann que renunció.

3° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Hans Flügel, por terminación de mandato.

4° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de la señora Ilse Hohmann y de los señores Francisco Pondé, y Jorge Lömpel, por terminación de mandato.

5° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y Benjamín Nogueras, que han terminado su mandato.

6° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene que para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en el local de la Sociedad, Piedras 756, de 10 a 12 antes meridiano con dos días de anticipación. — El Director Gerente.

E-21 octubre 8580 v-10 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01928

LA SUD AMERICA

Compañía de Seguros sobre la Vida

País de Constitución, Río Negro—Brasil.

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados $ m/n 33.215.261 27
Capital realizado.... » 381097 56

Saldos correspondientes al tercer trimestre de 1919 cerrado en 30 de Septiembre ppdo., en la sucursal de Buenos Aires domiciliada en la calle 25 de Mayo 257

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados	126418 03
Pólizas compradas	25572 —
Impuestos	13801 20
Varios gastos	140320 82
Honorarios médicos	6334 —
Mobiliario	428 88
Material de oficina	1196 93
Efectivo en Caja y en Bancos	31137 51
Bonos de la Deuda Argentina, 5 %	150000 —
Préstamos sobre pólizas	688000 55
Varios deudores	14525 76
Inmuebles	2636294 99
	3834030 67

HABER	$ m/n
Premios cobrados	424376 50
Intereses	22401 88
Otras entradas	60354 —
Varios acreedores	14836 74
Casa Matriz	3162061 55
Depósito de garantía con el Gobierno	150000 —
	3834030 67

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1919.

F. O. Edye L. C. Vigiano.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. Novbre. 6 N° 9172 v- 8 novbre.

01860

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

Reconquista y Plaza de Mayo

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y realizado $ 5.000.000 — m/n. c/l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1919

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en Tesorería	10424 41	11200278 36		
id en los Bancos	384808 24	10233543 17	395232 65	21433821 53
Corresponsales			2967721 94	
Cartera				50828944 18
Cuentas Corrientes				19444170 68
Títulos y Valores				436735 95
Bienes Raíces				2270535 64
Muebles e Instalaciones				1 —
Metalización				1999449 04
Cuentas de órdenes diversos			3762 67	804838 53
Sucursales			3164314 27	458215 73
			6531031 53	97676712 28
Depósitos de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	6996380 38	28393392 25		
Títulos en Garantía	763199 25	3811612 18	7759579 64	32405004 43
Documentos a cobrar por Cuenta	68614 41	928261 97		
Documentos en Garantía		89000 —	68614 41	1017261 97
			14359225 58	131098978 68
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo de Auxilio para Emplead.				171489 19
Depósitos a la vista y a plazo.			83694 37	80859155 97
Metalización			879890 36	
Cuentas de órdenes diversos			1266 78	2069193 26
Sucursales			5566180 02	3926873 86
Fondos para futuros dividendos				650000 —
			6531031 53	97676712 28
Depositantes de:				
Acciones en Garantía Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	6996380 38	28393392 25		
Títulos en Garantía	763199 26	3811612 18	7759579 64	32405004 43
Documentos a cobrar por Cuenta	68614 41	928261 97		
Documentos en Garantía		89000 —	68614 41	1017261 97
			14359225 58	131098978 68

Luis Maffioretti, presidente.—P. Giudice. — L. J. Rissotto, gerentes.—V. Sgavetti sub-contador.—J. Bignone, inspector.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 5 Noviembre N° 9135-v-7 noviembre

01856

LA PROPIEDAD COMÚN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Candelaria 57

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de Julio de 1917

Capital autorizado y realizado $ 1500000 c/l

Balance General segundo ejercicio al 18 de Septiembre de 1919 aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de accionistas celebrada el 2 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Bienes raíces	1500000 —
Caja	80459 72
	1580459 72

PASIVO	$ m/n.
Capital social	1500000 —
Fondo de reserva	1530 22
Ganancias y pérdidas	78929 50
	1580459 72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	1070 50
Utilidades	78929 50
	80000

HABER	$ m/n
Arrendamientos	80000 —
	80000 —

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919.

Santiago G. O'Farrell, presidente. — C. A. Ceriani, secretario-tesorero. — Andrés M. Wilson, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 noviembre N° 9200-v-7 noviembre.

01837

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito N°. 2417

Aprobado por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de julio de 1905 y octubre 19 de de 1906

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1919 CORRESPONDIENTE AL 14º EJERCICIO ANUAL

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 1919.— Sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	34050 —
Caja y Bancos	9536 98
Vía permanente, L. Aérea, puente, estación, edificación, cables y usina.	4818574 29
Tren rodante	1208096 52
Inmuebles	126455 18
Muebles, útiles, herramientas y maquinarias	89261 79
Banco de la Provincia — Acciones en custodia	64700 —
Depósitos varios en garantía	1000 —
Concesión	173200 —
Acciones Cooperativa Telefónica	417 40
Estudios ramales varios	8063 33
Anticipos de explotación	11954 60
Materiales en depósito	204170 64
Deudores varios	840 15
Pérdidas y ganancias	45319 28
	6795640 16

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto 4000000, realizado 3965950, autorizado	4000000 —
Obligaciones de Capital 5 %	657720 —
Banco de la Provincia c/c	339701 31
Garantía uniformes	7290 —
Acciones en depósito (Directorio art 13 de los Est. y al cange)	64700 —
Pavimentación Camino Avellaneda a Lomas de Zamora	363277 90
Pavimentos varios	221959 86
Dividendos impagos	11795 —
Fondo de renovación	32316 87
« « previsión	58235 08
« « reserva	23294 03
« « seguros y accidentes (Ley 9688)	11300 64
Amortización	470481 24
Acreedores varios	533568 23
	6795640 16

Juan B. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, sub-gerente — Dr. Ernesto Aguirre, secretario. — F. Emilio Farias, p-contador. —Luis E. Zuberbuhler, síndico

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 14º ejercicio de 1918 - 1919

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 23 de Septiembre de 1919.— Sin modificación.

DEBE		$ m/n
A Gastos Generales:		
Administración, Contaduría, Almacenes, Públic. etc	45263 04	
Seguros	3419 51	
Accidentes e indemnizaciones	4586 69	
Gastos jurídicos	5500 —	
Intereses	14539 81	
Varios	11102 93	84412 01
A Gastos de Tráfico:		
Sueldos del personal de tráfico	183888 23	
Uniformes	9653 82	
Boletos y fórmulas	5918 04	
Gastos de estación y varios	2589 64	
Mantenimiento y renovación vía permanente	51259 11	
« de L. aérea y cable alimentador	23511 77	
Fuerza motriz	304080 93	
Puente	2854 18	
Peaje	16506 20	
Edificios	3554 38	
Varios	14907 92	618724 22
A Talleres y Tren Rodante:		
Personal y gastos generales		99955 86
A impuestos municipales y grávamenes varios		31008 29
A amortización de obligaciones		51574 33
A intereses de obligaciones		35465 58
A impuesto 6 % Municipalidad de la Capital		22610 86
		943751 20

HABER		
Por pasageros, coches expresos, avisos y varios	891719 85	
Por saldo 13º ejercicio	6712 07	898431 92
Por pérdidas y ganancias		45319 28
		943751 20

Juan B. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, sub-gerente. — Dr. Ernesto Aguirre, secretario. — F. Emilio Farias, p-contador. — Luis E. Zuberbuhler, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 noviembre Nº 9203-v-7 noviembre.

01801

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 - Buenos Aires

Capital autorizado.. $ m/n 10 000 000 —
» subscripto. . » » 6.998.590 —
» realizado.... » » 6 910 800 —
Obligaciones 6 % .. » » 657.045 46

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de diciembre de 1907

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1919

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	710562 —
Gastos de instalación	1 —
Muebles y útiles	1 —
Inmuebles	5666524 34
Inmuebles con promesa de venta	121335 92
Préstamos hipotecarios	2684353 35
Títulos de la sociedad depositados en custodia	158700 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	13144 06
Depositos judiciales	9110 33
Explotación general	20625 28
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	106735 57
Haciendas fincas en Mendoza	10842 33
Explotación fincas en Mendoza	99490 62
Cuentas en liquidación	11993 51
Dividendo provisional	138216 —
Varias cuentas	95242 25
	9928671 96

HABER	$ m/n
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	168644 55
Fondo de reserva extraordinario	71683 66
Reserva para desvalarización de inmuebles	625735 89
Liquidación inmuebles 30 Junio 1918	13611 57
Obligaciones 6 %	657045 46
Hipotecas a cancelar	263576 01
Beneficios a realizar	11586 69
Comisiones s/ préstamos 1914/16	36543 —
Dividendos a pagar	11967 64
Depositantes de títulos en custodia	158700 —
Depósitos Caja de Ahorros	190482 45
Intereses	27884 98
Alquileres de propiedades	14435 25
Amortizaciones e intereses s/ préstamos	55787 68
Amortizaciones, intereses y comisiones s/ préstamos	4720 50
Letras a pagar	100000 —
Cambios en suspenso	134930 83
Ganancias y pérdidas	356653 99
Varias cuentas	26032 81
	9928671 96

José Gonzalez Pellicer, presidente — Pedro C. Alvarez, gerente.— Simón Nuthmann, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 23 de octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 7 noviembre Nº 9204-v-7 noviembre.

1483

Ganadera e Industrial del Chubut — Trelew

Sociedad Anónima

Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto el día 24 de Agosto de 1917

Capital autorizado:
$ 500.000 dividido en 5.000 acciones de $ 100 cada una.

Capital subscripto:
$ 411.100 igual a 4.111 acciones.

Capital realizado..... $ 331.900 —

Balance General al 31 de Marzo de 1919

Aprobado en la Asamblea General Anual Ordinaria del día 27 de Junio de 1919 sin modificaciones.

ACTIVO		$ m/n
Establecimiento Ganadero «Bahía Cracker»:		
14.750 hectáreas de campo	263745 —	
Alambrados, poblaciones, etc., etc.	101810 70	
Haciendas	83831 50	
Frutos del país	27731 —	482121 20
Acciones		88900 —
Accionistas		79200 —
Gastos constitutivos		14573 62
Obligaciones a cobrar		20565 —
Pueblo Bahía Cracker		4372 80
Caja y Banco de la Nación Argentina		8110 83
Cuentas corrientes		42802 23
Muebles y útiles (Oficina Trelew)		2231 32
		742877 —

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Fondo de reserva	4553 40
Acreedores varios	130011 10
Obligaciones a pagar	9900 —
Fondo de previsión	30405 65
Operaciones pendientes	5357 33
Ganancias y pérdidas	62619 45
	[illegible]877 —

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales:	
Establecimiento «Bahía Cracker»	12126 36
Oficina Trelew	6601 69
Intereses y descuentos	7330 33
Gastos escrituración campo	8109 65
Amortización s/ el inventario de Bahía Cracker	5630 90
Amortización s/ cuenta gastos constitutivos	767 03
Amortización s/ muebles y útiles (Oficina Trelew)	117 43
Utilidad líquida	62619 46
	103355 85

HABER	$ m/n
Pueblo Bahía Cracker	61618 45
Haciendas	11430 10
Frutos del país	30307 30
	103355 85

Evan J. Roberts, presidente. — Manuel Costa, sec tesorero. — José M. Poch, síndico.

(sigue)

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 7 noviembre Nº 9202-v-7 noviembre.

01929

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito
(Limitada)

Domicilio: Posadas. Territorio Nacional de Misiones. Representante en Buenos Aires: Dr. Manuel Benitez Lavalle 1282.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 9 Septiembre de 1918
Capital autorizado....... $ 50 000 —
Capital subscripto $ 39.720 — de cinco series de acciones
Capital realizado........... $ 24 757 —
Balance mensual al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO

Acciones	10250 —
Accionistas	14963 —
Caja	2050 81
Muebles y Utiles	258 50
Gastos de Instalación	3309 79
Banco de la Nación Argentina	1875 60
Descuento de sueldos	6117 25
Documentos descontados	17413 16
Gastos generales	1518 45
Impresos	966 —
	58752 56

PASIVO

Capital	50000 —
Fondo de Reserva	1037 —
Intereses	2149 45
Depósitos a plazo fijo	1879 —
Cuentas corrientes	3170 87
Caja de Ahorros	516 24
	58752 56

Posadas, 1º Octubre de 1919.

Higinio Arlez, presidente. — Pedro J. Tiall, gerente. — Juan B. Mercada, contador. — Vº Bº J. Arola, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 7 noviembre Nº 9196-v-7 noviembre.

01931

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada: —Esmeralda 70.

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 Febrero de 1912 y 3 de Junio de 1913.

Capital:
Inicial y subscripto.... $ 200.000 —
Integrado........... » 155.660 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1919

Tercer trimestre del ejercicio anual de 1919

ACTIVO	$
Accionistas	43340 —
Caja y Bancos	26402 86
Gastos generales	37974 69
Obligaciones a cobrar	37454 24
Acciones en depósito	22000 —
Locatarios	6383 12
Mobiliario	6463 69
Fomento agrícola comercial	12757 50
Constitución e instalación	8158 76
Valores en cartera	20000 —
Materialde trabajo y propaganda	10997 37
Asuntos legales	2976 17
Producción fomento agrícola	64460 50
Cuentas deudoras	16831 90
	316200 80

PASIVO	$
Capital	200000 —
Fondo de reserva	2033 92
Acciones Directores	12000 —
Cuentas corrientes	46023 08
Depositantes de acciones	10000 —
Reserva siniestros pendientes	11739 49
Comisiones	26547 34
Producción caución comercial	7679 65
Cuentas acreedoras	177 32
	316200 80

Emilio Obligado, presidente. —Bernardino Ceballos, gerente contador. — Andrés Luzio, tesorero. — Alfredo Malvar síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. Novbre 6 Nº 9184 -v- Novbre 8

1652

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado: $ 10.000.000 — c/l
» subscripto: » 6 998.590 — »
» realizado: » 6.910.800 — »
Obligaciones 6 % » 667.272 — »

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1919

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	718298 06
Gastos de instalación	1 —
Muebles y útiles	1 —
Inmuebles	5672205 44
Inmuebles con promesa de venta	121476 70
Préstamos hipotecarios	2694928 43
Títulos de la sociedad depositados en custodia	158700 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	57041 08
Depósitos judiciales	9110 33
Explotación general	11485 07
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	106735 57
Haciendas fincas en Mendoza	10842 33
Explotación fincas en Mendoza	90481 07
Cuentas en liquidación	5317 47
Dividendo provisional	138216 —
Varias cuentas	25355 99
	9907985 04

HABER

Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	168644 55
Fondo de reserva extraordinario	71683 66
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Liquidación inmuebles 30 Junio 1918	13611 57
Obligaciones 6 %	667272 73
Hipotecas a cancelar	263576 01
Beneficios a realizar	11586 69
Comisiones s/ préstamos 1914/16	36543 -
Dividendos a pagar	12327 61
Depositantes de títulos en custodia	158700 —
Depósitos Caja de Ahorros	142649 41
Intereses	32444 21
Alquileres de propiedades	4921 55
Amortizaciones e intereses s/préstamos	29145 63
Amortizaciones, intereses y comisiones s/préstamos	4132 50
Letras a pagar	150000 —
Cambios en suspenso	134939 83
Ganancias y pérdidas	356653 99
Varias cuentas	24826 18
	9907985 04

José González Pellicer, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Northmann, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 7 noviembre Nº 9206-v-7 noviembre.

01821

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900.— Buenos Aires

Capital Autorizado: $ ....10.000.000.— c/l
« Subscripto: « .... 6.998.590.— «
« Realizado: » .... 6.910.800.— «
Obligaciones 6 %: » .... 667.272.73 «

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1919.

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 20 de Septiembre de 1919

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos			718412 54
Obligaciones a cobrar			57041 08
Gastos de instalación			1 —
Muebles y útiles de escritorio			1 —
Préstamos hipotecarios			2721571 12
Inmuebles con promesa de venta:			
Terrenos		19692 72	
Edificios		102064 04	121756 76
Inmuebles que pertenecen a la Sociedad			5645325 29
Accionistas			87790 —
Intereses a cobrar s/ cuotas de préstamos vencidas			269610 88
Dividendo provisional			138216 —
Explotación fincas en Mendoza:			
Muebles, útiles, máquinas y rodados		106735 57	
Haciendas		10842 33	
Existencia en frutos		84989 96	202567 86
Varias cuentas			107102 95
Títulos de la Sociedad depositados en custodia		158700 —	
			10069496 48
HABER			
Capital subscripto			6998590 —
Fondo de reserva legal			168614 55
Reserva para desvaliorzación de inmuebles			625735 89
Fondo de reserva extraordinario:			
Ingresos por cuentas en liquidación 30 de junio de 1918			71683 66
Reserva para pago de impuestos vencidos			10000 —
Liquidación inmuebles 30 de junio de 1918			13611 57
Obligaciones 6 %			
Emitido		909090 90	
Menos las amortizadas	$ 117045 45		
« 549 readquiridas	« 124772 72	241818 17	667272 73
Hipotecas a cancelar			264914 39
Depósitos Caja de Ahorros			159320 38
Beneficios a realizar s/ fincas vendidas			1,586 69
Comisiones en suspenso o/ préstamos 1914/16			36543 —
Dividendos a pagar			12671 64
Intereses en suspenso			269610 88
Letras a pagar			200000 —
Cambios en suspenso			134939 83
Varias cuentas			67717 28
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		1299 49	
Utilidad líquida		355354 50	356653 99
Depositantes de títulos en custodia		158700 —	
			10069496 48

José González Pellicer, Presidente. — Pedro C. Alvarez, Gerente.—Simón Nothmann Contador.— Alfredo Darmandrail, Síndico.—

(sigue).

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 30 de junio de 1919

Aprobada sin modificación por la Asamblea del 20 de septiembre de 1919

DEBE		$ m/n	
Muebles y útiles			28 —
Explotación general			114055 08
Sellos s/ letras, etc.			506 75
Impuestos y patentes	$ 28147 60		
Menos: reservado Balance 30/6/1918	« 9000 —	19147 60	
Nueva reserva para pago de impuestos vencidos		10000 —	29147 60
Cuentas en liquidación			117336 70
Exploiación fincas en Mendoza			12531 54
Utilidad líquida			355354 50
			628960 17
HABER			
Reserva para conservación y refacciones de propiedades:			
Según Balance 30/6/1918		30000 —	
Menos: invertido		26691 60	3308 40
Beneficios a realizar s/ Explotación fincas en Mendoza.			
Saldo según Balance 30/6/1918			35969 24
Beneficios a realizar s/ fincas vendidas:			
Parte realizada del saldo según Balance 30/6/1918			31142 01
Comisiones s/ préstamos, etc			
S/ préstamos 1914		1915 88	
« 1915		7280 12	
« 1916.		919 28	
« Clase A		10372 —	20487 28
Cambios			33781 32
Compra obligaciones 6 %			5885 83
Intereses		430828 64	
A deducir:			
Intereses s/ obligaciones e hipotecas	$ 68382 05		
« « depósitos Caja de Ahorros	« 8430 99		
« varíos	« 1500 23	78313 27	352515 37
Propiedades :			
Alquileres		167528 97	
A deducir:			
Comisión cobranza y gastos	$ 12172 54		
Seguros c/ incendio	« 9485 71	21658 25	145870 72
			628960 17

José González Pellicer, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann contador. — Alfredo Darmandrail, síndico. —

Buenos Aires, 22 de octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 7 noviembre Nº 9205-v-7 noviembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de 200 toneladas de leña de quebracho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las dos p/ meridiano para la construcción y ampliación de los W. c. del Mercado del Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las dos y media pasado meridiano para la provisión de ladrillos, cal, cemento, mosaico y artículos sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso-

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 3 pasado meridiano, para la venta de cenizas y escoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultars en la Oficina de Licitaciones Aveni de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919 — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para e día 12 del corrte., a las tres y treinta pasado meridiano, para la provisión d artículos de talabartería, de acuerd con el pliego de condiciones que pued consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919 — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación para la enajenación de 86.470 bolsas vacías. — Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de cuatro botiquines con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 20 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitacione (Of. Nº 36, Primer piso): — Bueno Aires, Noviembre 4 de 1919. — E Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provision de artículos de talabartería, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 2.30 p.m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-10 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la instalación de alumbrado público en el Parque Los Andes. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2.30 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — (Of. 36 primer piso). — El Secretario.

-v-13 noviembre

Reglamentación del llamado a concurso de los aparatos interruptores de corriente eléctrica, aplicables a los cables de tranvía, con el fin de hacerlos inofensivos en caso ruptura.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis (6) meses, desde el día 30 del corriente mes, para la presentación de aparatos interruptores de corriente eléctrica, aplicables a los cables áereos de tranvías, con el fin de hacerlos inofensivos en caso de ruptura.

Art. 2º Todo interesado que desee tomar parte en el concurso de estos aparatos, deberá presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, acompañando los planos y memoria descriptiva del aparato y un modelo del mismo en tamaño natural.

Art. 3º El estudio y ensayo de los aparatos presentados lo hará una Comisión Honoraria de Técnicos, nombrada por el D. E. con acuerdo del Honorable Consejo Deliberante.

Art. 4º La Comisión honoraria de técnicos, no sólo tendrá en cuenta la eficiencia de los aparatos en el acto del concurso, sino también la garantía que ofrezcan de permanente funcionamiento, a pesar de las influencias atmosféricas o de otra naturaleza.

Art. 5º La Comisión Honoraria previo estudio del modelo, los planos y memoria descriptiva de los aparatos presentados, seleccionará aquellos que por sus características de construcción y funcionamiento, estén en condiciones de ser ensayados, descartándose los demás.

Art. 6º El ensayo de los aparatos presentados se practicará en los cables áereos de los tranvías del Municipio de la Capital.

Art. 7º La carga de los cables áereos en los cuales se efectuará el ensayo, será variable de 0 a 250 ampéres, no debiendo los aparatos funcionar cuando el potencial de la línea sea nulo.

Art. 8º La Comisión Honoraria señalará el lugar, día y hora en que deberán efectuarse los ensayos admitidos para tal objeto. Para cada ensayo se levantará un acta, con intervención del interesado o representante en forma. La ausencia de los interesados o de sus representantes en el momento del ensayo implicará el desistimiento de la prueba y por lo tanto su eliminación del concurso.

Art. 9º Los gastos que demandaran la realización del concurso serán abonados a prorrateo por los interesados.

Art. 10. Terminados los ensayos, la Comisión Honoraria elevará dentro de un plazo de treinta (30) días, el informe de los resultados obtenidos en los mismos.

Art. 11. Los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, en la oportunidad que se les ordene la suma que les corresponda, según prorrateo para costear los gastos del concurso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1919. —

-v-13 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 2 p.m., para renovar la cubierta de madera de las calles Sarmiento, de Callao a Montevideo, Sarmiento de Uruguay a Talcahuano y Esmeralda de Corrientes a Llavalle, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

-v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 2 y 30 p.m., para la provisión de artículos de automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

-v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 3 p.m., para la provisión de materiales con destino a la construcción de un muro de cerco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

-v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día, 7 del mes próximo a las 3 y 15 p.m., para la construcción del adoquinado de la calle Lacar de Avenida San Martín a Nazca, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

-v-7 noviembre.

Policía de la Capital

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de materiales necesarios pvara la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre.

En el mes de Noviembre de 1919 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920:

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano, Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25, a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagote de letrinas y sumideros.

Día 25, a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28, a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos

Día 28, a las 2 y 30 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28, a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de Albañilería de cien casas baratas, en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Naviembre de 1919, a las 3 p/m.; en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-24 noviembre

Llámase a licitación pública de Carpintería de marcos, puertas y ventanas para ciento cincuenta y nueve casas baratas en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m, en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de fierro de ciento cincuenta y nueve casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería y entrepisos de cemento armado de 159 casas baratas a consturise en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

En el mes de Noviembre de 1919, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920.

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano.
Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25 a la 1 y 30 pasado meridiano.
Licitación para desagotes de letrinas y sumideros.

Día 25 a las 2 pasado meridiano.
Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28 a las 2 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28 a las 2 y 30 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28 a las 3 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la confección de calzado y uniformes de invierno y verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales (Cerrito 67).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe y Asesor Letrado de Territorios señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes al acto, el día 11 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919.

v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 2 p/m., para trasladar y ampliar una casilla de baño del Sanatorio Marítimo, situado en Mar del Plata, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados de dicho establecimiento y en la Oficina técnica de la Administración General, Reconquista 269, — Las propuestas serán abiertas en esta última dirección, el día y hora indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-7 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 2 y 2,30 pasado meridiano, para la provisión de jabón y fideos y similares y para el día 19 del mismo mes, a las horas indicadas, para la de leche y manteca y azúcar, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran — La Secretaría.

v-18 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, combustibles, otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919. — El Director Interino.

v-27 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba F. C. C. A.

Llámase a segunda Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro, y demás artículos para el lavado, tabaco en hebra y papel de fumar.
2º Leche de vaca.
3º Harina de trigo «0» «00».
4º Novillos en pie para consumo.
5º Carbón de leña y de fragua, leña de algorrobo, petróleo crudo y Gas Oil.
6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería.
7º Drogas y útiles de cirugía
8º Artículos de librería y papelería.

1.200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1.200 kilos Arroz Carolina de primera, o similar.
12.000 kilos Arroz Carolina de segunda, o similar.
1.800 kilos Azúcar refinada de primera.
18.000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3.000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36.000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1.440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Mocka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en latas de dos kilos.
36.000 kilos Cebada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1.200 kilos de fideos de primera, blancos, surtidos.
26.400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1.200 kilos garbanzos chilenos o del país.
1.800 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos especiales.
1.200 Nº ladrillos ingleses.
48.000 kilos maíz blanco, entero, especial para mazamorra.
24.000 kilos maíz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros líquido para limpiar metales, en tarros de 1/2 litro.
12.000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra.
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros pimientos morrones, en tatas de 1/2.
240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin canilla.
240 kilos queso de rallar.
24.000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo
24 000 kilos sal gruesa especial para salar cueros (saladero).
1 800 Nº sapolios «Morgán» o similar.
60 kilos té suelto.
240 latas té en latas de 1/2 libra.
24.000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco.
240 litros vinagre de vino tinto.
4.800 kilos yerba argentina.
137 250 kilos harina de trigo «0» para pan
137 250 kilos harina de trigo «00» para pan
732 Novillos en pie de 400 kilos c/u, aproximadamente
137 250 Litros de leche.
3 000 kilos de carbón de leña.
72 resmas de 10 000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en 366 000 divisiones de 100.
6 000 kilos carbón de fragua.
1 800 Toneladas leña de algorrobo.
34 560 kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia.
51.840 kilos gas oil, tipo West India Oil Company.
60 Agujas para colchonero.
9.000 Metros arpillera, de un metro ancho, 1 01/2 onzas.
2.000 kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, para tejer a máquina.
100 kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 docenas agujas para máquinas de coser «Mundlos», surtidas.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm.
800 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1.55 x 2,20).
250 metros cuadrados cuero de carnero para botines, color natural.
100 kilos cáñamo peinado para hilar.
240 Frazadas blancas, buena clase, para una plaza indicar medida.
2.000 kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40.
2.000 kilos hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4.320 docenas huevos de gallina, frescos.
1.440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1.800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.
108.000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2.000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1.500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2.000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.
1.000 kilos de soda cáustica, para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos
20 kilos de acarreto delgado, para coser. colchones.
400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).
1.000 kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.
100 kilos lana de barriga, peinada para hilar.
900 kilos suela macho para botines.
50 Toallas de hilo (indíquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).
500 metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).
200 metros de vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).
50 kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.
25 litros aceite de Bacalao blanco.
10 litros aceite de almendras dulce.
10 litros aceite de ricino.
10 litros aceite de sésamo.
5 kilos ácido acético.
50 gramos ácido arsenioso.
25 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido clorhídrico comercial.
3 kilos ácido clorhídrico puro.
3 kilos ácido fénico puro.
500 gramos ácido láctico.
3 kilos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
3 kilos ácido tánico al éter.
300 gramos ácido tímico.
600 gramos adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gramos.
500 gramos agar-agar.
10 litros agua de azahar.
3 litros agua laurel cerezo.
250 litros agua oxigenada, en botellas de un litro.
240 litros alcohol rectificado.
25 litros alcohol melisa compuesto.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
100 gramos alcohol aturo raíz acónito
250 gramos alcanfor bromuro.
3 kilos alcanfor Campana.
3 kilos amapolas cabezas.
5 kilos almidón polvo.
2 kilos alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 kilos amoníaco líquido puro.
300 gramos amonio acetato lí[illegible].
200 gramos amonio clorhidrato.
200 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
1 kilo amonio sulfo-ictiolato.
25 gramos apomorfina clorhidrato.
300 gramos antifebrina.
300 gramos arrhenal.
300 gramos arihenal.
2 kilos aspirina .
3 kilos azúcar de leche polvo.
100 gramos azúl metileno.
1 kilo azufre precipitado.
3 kilos bálsamo Opoldedoch, líquido.
1 kilo bálsamo Fioravante.
250 gramos bálsamo Tolú.
10 kilos bálsamo tranquilo.
500 gramos belladona hojas polvo.
10 litros bencina.
500 gramos bismuto salicilato.
500 gramos bismuto subgalato.
6 kilos bismuto subnitrato.
300 gramos cafeína pura.
3 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio fosfato.
300 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
1 kilo carbón Belloc.
25 kilos cloral hidrato.
3 kilos cloroformo comercial.
5 kilos coca hojas.
150 gramos cocaína clorhidrato.
60 gramos codeína fosfato.
60 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
3 kilos corteza naranja amarga.
200 gramos creosota de Haya.
300 gramos creogenina.

6 gramos digitalina cristalizada.

100 gramos deonina.

300 gramos ergotina Bonjean.

1 kilo ergotina Ivón.

6 gramos escopolamina clorhidrato.

15 gramos estricnina sulfato.

300 gramos esencia de anis.

100 gramos esencia de clavo.

500 gramos esencia de eucaliptus.

300 gramos esencia lavanda.

300 gramos esencia limón.

200 gramos esencia menta.

10 litros trementina.

500 gramos esperma de ballena.

3 kilos éter sulfúrico.

100 gramos eucaliptol.

100 gramos euquinina.

250 gramos extracto genciana.

100 gramos extracto belladona.

100 gramos extracto fluído achicoria compuesta.

250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.

1 kilo extracto fluido cáscara naranja amarga.

300 gramos extracto fluído espino cerval.

50 gramos extracto fluído estigma de maíz.

500 gramos extracto fluido hamamelis virgínica.

300 gramos extracto fluído hidrastris canadensis.

500 gramos extracto fluído ipecacuana.

1 kilo extracto fluido poligala.

500 gramos extracto fluído quina.

1 kilo extracto fluido ratania.

1 kilo extracto fluido nuez kola.

1 kilo extracto fluído bálsamo tolú.

25 cajas electro-argol en ampollas.

6 gramos emetina clorhidrato.

50 gramos exalgina.

400 gramos fenacetina.

100 gramos fenolftaleina.

1 kilo formalina en pastillas.

15 kilos formol.

1 kilo gelatina plata.

500 gramos genciana raíz.

35 kilos glicerina a 30 grados.

300 gramos glucosa.

6 kilos goma arábiga en polvo Erva.

100 gramos gomenol.

500 gramos gotas amargas Baumé.

300 gramos gotas negras inglesas.

500 gramos guayacol líquido.

300 gramos guayacol carbonato.

300 gramos hierro citrato amoniacal.

500 gramos iodoformo polvo.

3 kilos iodo sublimado.

500 gramos ipecacuana raíz.

1 kilo jabón amigdalino polvo.

12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.

5 kilos jabón negro de potasio.

1 kilo Kola nuez polvo.

2 kilos láudano Syderhan.

35 kilos lino semilla.

100 kilos lino harina.

1 kilo licopodio.

100 gramos litio carbonato.

15 kilos magnesia calcinada Erva.

6 kilos magnesia carbonato.

50 kilos magnesia sulfato.

6 kilos malvas hojas.

1 kilo maná lágrima.

1 kilo manita.

1 kilo manteca cacao.

6 kilos manzanilla flor.

300 gramos mentol.

3 kilos mercurio bicloruro.

100 gramos mercurio bioduro.

50 gramos mercurio cianuro.

50 gramos mercurio oxicianuro.

50 gramos mercurio óxido amarillo.

50 gramos mercurio óxido rojo.

1 kilo metilo salicilato.

25 kilogramos mostaza harina.

300 gramos naftol benzoato.

300 gramos naftol beta.

1 kilo nogal hojas.

50 gramos novocaina.

1 kilo nuez vómica polvo,

100 gramos ortoformo.

300 gramos ovarina.

100 gramos pancreatina.

100 gramos pantopón Roche.

500 gramos parafina.

100 gramos pepsina amilácea.

100 gramos pepsina clorhídrica.

300 gramos piramidón.

100 gramos plata nitrato fundida.

250 gramos plomo acetato.

250 gramos plomo sub-acetato líquido.

500 gramos plomo carbonato.

50 gramos podofilina.

250 gramos potasio bicarbonato.

25 kilos potasio bromuro.

250 gramos potasio carbonato.

1 kilo potasio clorato.

50 gramos potasio glicerofosfato.

250 gramos potasio nitrato.

250 gramos potasio sulfato.

5 kilos potasio ioduro.

5 kilos pomada mercurial doble F. A.

50 gramos protargol.

1 kilo quina corteza.

500 gramos quina polvo.

500 gramos quinina bromhidrato.

500 gramos quinina sulfato.

1 kilo regaliz polvo.

50 gramos resorcina.

250 gramos ruibarbo polvo.

100 gramos sacarina.

300 gramos salol.

10 gramos santonina.

3 kilos sen hojas.

25 gramos sodio arseniato.

3 kilos sodio benzoato.

5 kilos sodio bicarbonato.

3 kilos sodio borato.

250 gramos sodio bromuro.

500 gramos sodio cacodilato.

1 kilo sodio carbonato.

2 kilos sodio cloruro.

300 gramos sodio glicerofosfato.

300 gramos sodio hiposfosfitos puros.

1 kilo sodio hiposulfito.

1 kilo sodio salicilato.

60 kilos sodio sulfato.

200 gramos sodio ioduro.

50 gramos stovaina.

500 gramos sulfonal.

10 kilos talco venecia.

500 gramos tanalbina.

500 gramos tanigeno.

500 gramos teobromina.

500 gramos terpina hidrato.

100 gramos terpinol.

3 kilos tilo flores.

500 gramos thiocol Roche.

1 kilo tintura benjuí.

3 kilos tintura canela.

500 gramos tintura coca.

3 kilos tintura corteza naranja amarga.

300 gramos tintura jaborandi.

1 kilo tintura jalapa compuesta.

50 gramos tintura lobelia.

300 gramos tintura opio.

100 gramos tintura tiroidina.

10 gramos tropococaína.

500 gramos urotropina.

1 kilo ungüento Populeom.

10 kilos vaselina blanca.

2 kilos vaselina amarilla.

1 kilo vaselina líquida.

500 gramos veronal.

1 kilo zinc óxido.

200 gramos zinc sulfato.

250 kilos algodón hidrófilo.

60 N° agujas p. inyecciones hipodérmicas.

12 N° agujas p. inyecciones intramusculares.

50 N° ampollas para suero forma sifón, 250 gramos.

50 N° ampollas para suero forma sifón 500 gramos.

10 N° bolsas para hielo.

120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.

120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.

25 N° cánula irrigador completas.

3 N° cápsula hierro enlozadas de 1000 gramos.

3 N° cápsula hierro enlozadas de 3000 gramos.

6 N° cápsula porcelana de 100 gramos.

12 docenas cepillos para dientes.

6 docenas cepillos de uñas.

25 madejas crin de Florencia.

3.000 N° corchos surtidos.

6 N° embudos vidrio de 50 gramos.

6 N° embudos vidrio de 100 gramos.

8 N° embudos vidrio de 500 gramos.

3 N° embudos vidrio de 1.000 gramos.

20 N° enteroclismas vidrio de 2 litros

250 N° frascos de vidrio despacho de 30 gramos.

250 N° frascos de vidrio despacho de 60 gramos.

250 N° frascos de vidrio despacho de 90 gramos.

600 N° frascos de vidrio despacho de 150 gramos.

600 N° frascos de vidrio despacho de 300 gramos.

100 N° frascos goteros de 30 gramos

100 N° frascos goteros de 15 gramos

100 N° frascos goteros de 60 gramos

100 N° frascos tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.

100 N° frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.

50 N° frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.

3.000 metros gasa hidrófila.

20 N° geringas gomas de 60 gramos.

20 N° geringas gomas de 200 gramos.

60 N° geringas sistema Lüer de 1 c.c

60 N° geringas sistema Lüer de 2 c.c

2.000 metros lienzo para vendas.

2.000 metros linón vendas.

3 N° morteros pasta N° 2.

3 N° morteros vidrio de 50 gramos.

3 N° morteros vidrio de 250 gramos.

10 juegos sondas Nelatón, surtidas.

10 N° termómetros baños

60 N° termómetros clínicos buena calidad.

1.000 gramos varillas de vidrio surtidas.

75 kilos papel despacho de primera.

50 kilos papel pergamino.

250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 por 46.

250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.

1.000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 por 46.

200 hojas papel carbónico, color violeta, buena clase tamaño de oficio y una faz.

50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase, y de 35 por 40.

50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase y de 35 por 35.

5.000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 por 15.

100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/a por 20.

10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, color violeta.

3 litros tinta carmín, Stephens.

15 litros tinta negra, Stephens.

2 litros tinta copiar, negra, Stephens.

6 pomos tinta para mimeógrafo, muy firme, clase buena.

10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.

10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.

10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio timbrado Contaduría, según muestra.

5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).

3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.

40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.

300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 por 36.

9.000 esferas para reloj control, tamaño exacto según muestra.

6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.

20 talonarios perforados, permiso personal, de empleados, según muestra de 100 hojas cada uno.

15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado, Dirección según muestra

25 blocks de 100 hojas cada uno, papel, esquela, timbrado Contaduría.

5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra

3.500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.

2.000 sobres esquela, timbrados Contaduría según muestra, buen papel.

1.000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra, buen papel.

5.000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra buen papel.

10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas tamaño 30 por 40.

50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.

100 sobres tela, tamaño 40 por 27.

3 frascos aceite para máquina de escribir.

1 cinta métrica de acero de 2 por 50.

100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 por 22.

18 cintas para máquina de escribir Underwood.

18 cintas para máquina de escribir Remington.

3 cajas chinches, amarillas.

6 rollitos cinta engomada para pegar papel.

30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.

2 gruesas gomas borrar lápiz marca «H» tamaño chico.

5 gruesas lápices comunes.

1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».

1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».

2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».

18 lápices color azul.

18 lápices color colorado.

6 lápices tinta color violeta.

100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.

50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 por 38.

20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.

50 libros índice para contabilidad tamaño 14 por 33.

200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 por 16.

10 libretas tapa hule, con índice, 12 por 20

6 cajas de pluma «Perry J» de 144 plumas cada una.

30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una.

2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una.

30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.

300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase, tamaño 53 por 66.

2.000 hojas papel liso tamaño 22 1/2 por 24 1/2 especial para copias mimeógrafo.

4.000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.

200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.

1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.

50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 por 24 1/2.

1 cinta métrica de acero por un metro.

5.000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.

10.000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.

200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.

1.200 fórmulas planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.

500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.

2.000 fórmulas autorizaciones de giros, según muestra.

40 cajas de broches amarillos cuatro tamaños.

1.000 fórmulas recibos dirección, según muestra.

1.000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.

1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 por 39, papel japonés color crema con inscripción en la tapa.

3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.

12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.

6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros.

6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 30 centímetros.

6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.

1 libros «diario».

1 libro «borrador».

1 libro «mayor».

1 libro «caja».

1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.

1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.

100 Planillas (fórmulas) «Contralor, Comestibles, tabacos, etc.», según modelo que se falicitará.

100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.

2.500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.

8.500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.

1 Libro «Producidos de talleres» según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla», según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Artículos para el lavado», según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Materiales,» según modelo que se facilitará.

1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.

300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo» según modelo que se facilitará.

1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.

2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.

2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa», en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco para vales duplicados, según modelo que se facilitará.

10.000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.

8.000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales, por duplicado, papel blanco, impresas según modero que se facilitará.

500 planillas (fórmulas) «Balances- Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

500 planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.

400 planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.

Durante el año 1920. La licitación Pública tendrá lugar el día 15 de Noviembre de

1919 a la 1 p.m., en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Octubre 15 de 1919. — El Director.

-v-15 noviembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación de 1904, creados por la Ley Nº 4391, que el día 13 de Noviembre próximo a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 30.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 20 de Noviembre al 20 de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela Nº 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-2 Diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la reparación del edificio de propiedad particular calle Lobos 1824/32, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 3 p.m. — El Secretario General.

v-18 noviembr.

Exp. 9329-D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 3 p/m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario General.

v-24 novbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
Licitacion 2 p/m Independencia Nº 4246.
Martes 18 de Noviembre de 1919
1ª licitacion 2 p/m. Rivadavia Nº 2616 y Moreno Nº 2104.
2ª licitación 3 p/m Santa Fe Nº 1510.
3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa Nº 136 y Ramón Falcón Nº 2934.
Miércoles 19 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m. San Antonio Nº 682 y Vieytes Nº 1469.
Jueves 20 de Noviembre de 1919.
Licitación 2 p/m Perú Nº 782.
Viernes 21 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m San José Nº 1985.
Sábado 22 de Noviembre de 1919
Licitación 10 a/m Triunvirato Nº 5129.
Lunes 24 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Rioja Nº 1732
Martes 25 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m Malabia Nº 2148 y Malabia Nº 2254.
2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
3ª licitación 4 p/m. Suárez Nº 1145.

De acuerdo con los planos, base y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Expte. 7505-D.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del material para la reparación de quince mil bancos escolares y del necesario durante 1920, en los talleres de mobiliario y embalaje de la oficina de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, 15 de Noviembre próximo a las 10 ante meridiano. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas a máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación y a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario. —

v-2 Diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 7 del corriente a las cuatro de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, destinados a la confección de las partidas de calzado que se determinan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m., debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 1246-P.

Para 6.500 pares de botines alpinos:
475 agujas para plantillar Nº 41.
750 agujas para puntear Nº 47.
646 alesnas para puntear Nº 47.
35 kilos de alambre redondo Nº 0,70 para tacos.
6 y 1/2 docenas de agujas Nº 1 para talabartero.
2 y 1/2 docenas de alesnas chatas Nº 10.
81 kilos de clavos de hierro Nº 9/8 para tacos.
97 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suela.
6 kilos y 1/2 cera negra en panes.
30 kilos de cola en cáscara.
275 kilos de cemento extranjero.
1 kilo y 1/2 de campeche.
1 kilo y 1/2 cera virgen.
13 kilos hilo acarreto en ovillos Nº 5, 2.
4.225 metros de presilla blanca para botines.
65 kilos de puntas cabeza perdida de 0,20 m.m.
65 kilos de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
13 kilos de semillas Nº 1 de mano.
32 kilos pasta para puntas duras.
6 kilos y 1/2 polvo de jabón.
1 kilo de percloruro de hierro.
22 docenas de agujas chatas oscilantes Singer Nº 3.
18 y 1/2 docenas agujas chatas Columna Nº 3.
32 litros de alcohol desnaturalizado.
52 litros de lustoria.
90 litros de tinta negra.
2 litros de vinagre.
195 hojas de fieltro alquitranado.
182 gruesas de hebillas dobles niqueladas.
91 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90 de largo.
10 docenas de fundas Spedit Nº 8.
6 docenas y 1/2 fundas Spedit Nº 7 para suelas.
32 docenas y 1/2 de carreteles de hilo Cadena negro Nº 16.
39 docenas de carreteles de hilo Oso negro Nº 4.
3 docenas y 1/2 lápices punzó para marcar cueros.
97 ovillos de hilo lino de una libra Nº 9 para plantillar.
91 ovillos de hilo lino de una libra Nº 7 para plantillar.
71 ovillos de hilo lino de una libra Nº 3 para plantillar.
325 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.
325 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
39 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2 de 20 m.m. de ancho.
13 rollos de papel de lija Nº 0 de 20 m.m. de ancho.
7 frascos de tinta violeta para sellos.
186.500 ojalillos negros Nº 153.
6.500 pares de cambrillones de tamaño grande.
130 metros de tela engomada doble ancho y doble espesor para puntas duras.
2 litros de aceite de esperma.

Para 1.650 pares de botas para agentes de caballería

40 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
24 agujas Nº 1 para talabartero.
12 alesnas chatas Nº 10.
7 litros de alcohol desnaturalizado.
12 litros de aceite fino para máquina.
8 litros de aceite de esperma.
1 caja agujas Singer Nº 3 chatas oscilante.
36 agujas chatas Nº 3 Columna.
50 agujas chatas Nº 3 brazo.
25 kilos de clavos de hierro 4 y 1/2 para suelas.
35 kilos clavos de hierro 9/8 para tacos.
16 panes de 100 gramos de cera negra.
12 kilos de cola en cáscara.
65 kilos de cemento extranjero.
1.650 pares de cambrillones tamaño grande.
1 kilo de campeche.
500 gramos cera virgen.
50 hojas de fieltro alquitranado.
36 fundas Spedit Nº 8.
18 fundas Spedit Nº 7.
28 ovillos de hilo lino Nº 9 para plantillar.
26 ovillos de hilo lino Nº 7 para plantillar.
19 ovillos de hilo lino Nº 6 para plantillar.
8 docenas carreteles de hilo Cadena Nº 16 blanco.
10 docenas de carreteles de hilo Oso Nº 4 negro.
16 docenas de carreteles de hilo Oso Nº 0 blanco.
25 ovillos hilo acarreto de 100 gramos 5, 2.
20 litros de lustoria.
12 lápices punzó para marcar cueros.
18 litros de nafta.
16 kilos de puntas cabeza perdida de 20 m.m.
16 kilos de pasta para puntas duras.
500 gramos percloruro.
207 piezas presilla ordinaria para botas, de 8 metros cada pieza.
1 kilo y 1/2 de polvo de jabón.
16 kilos de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
3 kilos de semillas Nº 1 para armar a mano.
32 metros tela para puntas duras doble ancho y doble espesor.
20 litros de tinta negra.
16 litros de vinagre.
2 cajas de agujas para plantillar Nº 41 de 100 agujas cada caja.
2 cajas de agujas para puntear Nº 47 de 100 agujas cada caja.
1 caja y 1/2 lesnas para puntear Nº 47.

Para 1.000 pares de botas para Bomberos.

25 kilos de alambre redondo para tacos Nº 0.70.
12 agujas Nº 1 para talabartero.
4 alesnas chatas Nº 10.
5 litros de aceite de esperma.
60 agujas Singer oscilante chatas Nº 3.
24 agujas Columna Nº 3.
33 agujas Singer Brazo Elastic.
20 kilos de clavos 3/8 para tacos.
1 kilo y 1/2 hilo acarreto en ovillos 5, 2.
8 kilos de cola en cáscara.
250 gramos de campeche.
50 kilos de clavos de hierro Nº 5 y 1/2 para suela.
10 kilos de puntas París de 1".
1 docena y 1/2 fundas Nº 8 para Spedit.
1 docena de fundas Nº 7 para Spedit.
5 docenas de carreteles hilo blanco Cadena Nº 16.
6 docenas de carreteles de hilo Oso, negro, Nº 4.
10 carreteles de hilo Oso blanco Nº 0.
1 kilo de cera negra en panes.
50 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.
40 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
5 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.
2 rollos y 1/2 papel de lija Nº 0.
12 lápices punzó para marcar cueros.
250 gramos de percloruro de hierro.
125 piezas con 8 metros cada una de presillas ordinarias para botas.
10 kilos de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
20 latas de engrase de 1/2 kilo cada una.
4 litros de alcohol desnaturalizado.
12 litros de tinta negra.
6 litros de vinagre.

Para 750 pares de botines para Oficiales.
75 agujas para plantillar Goodyear Nº 41.
110 agujas para puntear Goodyear Nº 47.
73 alesnas para puntear Goodyear Nº 47.
60 agujas Nº 4 Chatas.
30 agujas Nº 1/2 Singer Chatas.
11 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.
15 panes de cera negra.
7 kilos y 500 gramos de cola en cáscara.
37 kilos y 1/2 cemento extranjero.
172 metros y 1/2 cotín de 1 metro de ancho.
750 pares de cambrillones tamaño grande.
3 kilos y 1/2 de ovillos de hilo acarreto número 5-2.
15 metros de tela para puntas duras.
15 kilos de clavos de hierro Nº 18/8 para tacos.
750 cajas de cartón.

195 metros de elástico rayado de seda.
22 hojas de fieltro alquitranado.
15 fundas spedit número 8.
15 fundas spedit número 7.
15 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 9.
15 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 7.
7 ovillos de hilo de lino para plantillar número 6.
60 carreteles de hilo lustre negro Nº 22.
45 carreteles de hilo marrón Oso Nº 6
45 hojas de papel de lija 1/2 luna Nº 1 y 1/2.
22 hojas de papel de lija número 1
7 rollos y medio papel lija Nº 1 y 1/2 y 1/2.
7 rollos y 1/2 papel de lija Nº 0.
11 litros de lustoria.
7 lápices punzó para marcar cueros.
45 hojas papel de lija Nº 0.
5 litros y medio de nafta.
7 kilos y 1/2 puntas cabeza perdida de 0,02.
7 kilos y 1/2 pasta para puntas duras.
90 piezas presilla fina para botines.
7 kilos y 1/2 semillas 2 y 1/2 para máquina Goodyear.
3 kilos y 1/2 semillas 1 para armar Goodyear.
15 litros de tinta negra.
15 litros de vinagre.

Para 150 pares de botas caña dura para Oficiales

15 agujas para plantillar Goodyear número 41.
22 agujas para puntear Goodyear número 47.
9 lesnas para puntear Goodyear número 47.
750 gramos de aceite de esperma.
9 agujas Singer chatas oscilante Nº 1/2.
9 agujas Singer chatas Columna Nº 3.
9 agujas Singer chatas Brazo Elastic Nº 3.
2 kilos y 250 gramos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suela.
3 panes de cera negra.
150 pares de cambrillones.
32 metros y medio de cotín de 1 metro de ancho.
3 kilos de clavos de hierro de 12/8 para tacos.
4 hojas de fieltro alquitranado.
3 fundas spedit Nº 8.
3 fundas spedit Nº 7.
3 ovillos de hilo de lino para plantillar Nº 9.
3 ovillos de hilo de lino para puntear Nº 7.
1 ovillo y 1/2 hilo lino para puntear Nº 6.
200 gramos de hilo acarreto Nº 2-5.
1 carretel hilo blanco Oso Nº 0.
9 carreteles de hilo marrón Oso Nº 66.
9 carreteles de hilo negro lustre Oso Nº 22.
9 hojas de papel de lija 1/2 luna número 1 y 1/2.
4 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 0.
2 litros de lustoria.
1 kilo y medio clavos de hierro puntas cabeza perdida de 0,02.
1 kilo y medio pasta para puntas duras.
25 piezas de presillas finas para botas.
1 kilo y 1/2 semilla Nº 2 y 1/2 para máquina.
750 gramos de semillas Nº 1 para armar Goodyear.
3 metros de tela engomada para puntas.
3 litros de tinta negra para maquina.
3 litros de vinagre.
1 litro y 1/2 de nafta.
1 kilo y medio de cola en cáscara.
7 kilos y medio de cemento extranjero.

Para 80 pares de botas caña blanda para Oficiales

8 agujas para plantillar Nº 41.
12 agujas para puntear Nº 47.
4 alesnas para puntear Nº 47.
400 gramos de aceite de esperma.
4 agujas Singer Oscilantes chatas Nº 1/2.
4 agujas Columna chatas Nº 3.
6 agujas Singer Brazo chatas Nº 3.
1 kilo de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.
1 pan y 1/2 de cera negra.
80 pares de cambrillones tamaño grande.
20 metros de cotín de 1 metro de ancho.
1 kilo y 1/2 clavos de hierro para tacos 12/8.
2 hojas y media fieltro alquitranado.
2 fundas spedit Nº 8.
2 fundas spedit Nº 7.
2 ovillos de 100 gramos hilo acarreto número 2-5.
1 carretel hilo blanco Oso Nº 0.
4 carreteles de hilo marrón Oso Nº 66.
4 carreteles de hilo negro lustre Nº 22.
6 hojas de papel de lija media luna número 1 y 1/2.
2 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 1 y 1/2.
1/2 rollo papel de lija Nº 0.
1 litro de lustoria.
1/2 kilo de clavos de hierro cabeza perdida de 0,02.
1/2 kilo de pasta para puntas duras.
1 kilo de semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.
1 metro y medio tela para puntas duras.
1 litro y medio de tinta para máquina.
1 litro y medio de vinagre.
1/2 kilo de cola en cáscara.
4 kilos de cemento extranjero.

Para la confección de 2.500 pares de botines para agentes de tráfico

575 metros de vaca cromo lustre negro.
2.750 kilos de suela especial para cosido.
10 docenas cueros carnero megis negro.
50 metros suela especial para viras.
550 metros de loneta americana.
3 cajas de agujas para plantillar Nº 41.
3 cajas de agujas para puntear Nº 47.
2 cajas de alesnas Nº 47.
10 kilos de almidón de mandioca.
7 kilos de alambre para puntas duras.
2 y 1/2 cajas de agujas Nº L/2 Singer. Cañón.
30 kilos de clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suelas.
14 panes de cera negra.
14 kilos de cola en cáscara.
100 kilos de cemento.
14 kilos de cerote amarillo.
14 kilos de cerote blanco.
50 kilos de clavos de hierro para tacos 9/8.
85 hojas de fieltro alquitranado.
3 y 1/2 docenas de fundas Nº 8 para spedit.
2 docenas fundas Nº 7.
32 ovillos hilo Nº 9 para plantillar.
22 ovillos de hilo Nº 7.
16 ovillos de hilo Nº 6.
14 docenas de carreteles hilo lustre negro Nº 20.
8 y 1/2 docenas carreteles hilo cadena Nº 20.
170 hojas de papel lija 1/2 luna Nº 1.
80 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
80 hojas de papel de lija Nº 0.
14 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.
5 rollos de papel de lija Nº 0.
25 litros de lustoria.
2 docenas lápices para marcar cueros.
16 kilos de puntas cabeza perdida 0,02.
16 kilos de clavos pestaña Nº 16.
25 paquetes de semillas Nº 3 y 1/2 para Goodyear.
33 paquetes de semillas Nº 21 para máquina.
40 litros de tinta negra.
10 litros de vinagre.
14 kilos de pasta para puntas duras.
60.000 ojalillos negros Nº 153.
36.000 ganchos.
2.500 pares de cambrillones.
36 gruesas de cordones negros.
46 metros tela engomada para puntas duras.
7 litros de aceite de esperma. — C. R. Turdera, secretario.

v-7 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente a las 3 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

180 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
90 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.
325 kilos de arroz Carolina entero, de 1ª clase.
700 kilos de arroz Bremen entero, de 2ª clase.
107 kilos de azúcar R. A. en terrones.
390 kilos de azúcar Tucumana de 1ª, extra.
1.000 kilos de azúcar Tucumana blanca, de 2ª clase.
375 kilos de arvejas secas chilenas, enteras.
18.700 kilos de carne vacuna de 1ª clase.
110 kilos de café Brasil en grano, tostado, de 1ª clase.
140 kilos de café Brasil en grano tostado, de 2ª clase.
44 kilos de café Caracolillo en grano, tostado, de 1ª clase.
375 kilos de garbanzos tucumanos o salteños, limpios.
21 kilos de extracto de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
160 kilos de harina de maíz.
96 kilos de manteca fresca.
25.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos.
16.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
150 kilos de carbón de leña fuerte, libre de polvo.
12.900 kilos de papas grandes, tipo francesas, libres de brotes.
370 kilos de porotos caballeros, chilenos.
35 kilos de pimentón dulce, de 1ª.
12 kilos de te Ceylan, libre de polvo.
170 kilos de trigo entero, pelado.
100 kilos de tocino fresco, salado.
210 kilos de tabaco, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
60 kilos de dulce de membrillo de 1ª, extra.
35 kilos de orejones de duraznos, chilenos.
30 kilos de ciruela limpias.
30 kilos de queso Goya, para rallar.
30 kilos de sal fina refinada.
750 kilos de sal gruesa de Cádiz.
6 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de ají picante molido.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
90 kilos de yerba mate «Cruz de Malta».
80 litros de vinagre de vino tinto.
190 docenas de huevos frescos.
15 resmas de papel cortado para cigarrillos, «Brol».
20 kilos de maíz blanco, pisado.
20 kilos de lentejas secas, chilenas.
1.000 kilos de verdura fresca, surtida.
10 kilos de fruta seca surtida.

Para elaboración de Pan y Fideos

15.000 kilos de harina tipo Favorita.
20.000 kilos de harina tipo especial.
800 kilos de sal de Cádiz.
6.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos.
500 gramos de azafrán.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

115 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de kerosene.
6 latas de aceite Valvoline para máquina, (de 18 litros cada una).
65 kilos de trapos limpios.
10 hojas de tela esmeril Nros. 00, 0 y 1/2.
16 kilos de hilo para atar correspondencia.
2 kilos de hilo para atar composición.
6 lápices azul y colorado.
6 lápices azul.
2 gruesas de tuercas para apretar formas.
6 tiras de goma de largo 0,48 x 0,02 x 23/4 mm.
50 metros de caño de goma s/m.
50 kilos de pasta (invierno), para cilindros.
3 brozas.
6 cepillos de bronce para limpiar composición de máquina Typograph.

Para la Farmacia

25 kilos de algodón hidrófilo.
20 kilos de azúcar blanca R. A.
1 kilo de clorato de potasio.
1 kilo de azúcar de leche en polvo.
2 kilos de carbonato de magnesia.
5 kilos de sulfato de magnesia.
5 kilos de sulfato de sodio.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
250 gramos hidrato de cloral.
100 gramos de cápsulas de extracto etereo de helecho macho.
300 gramos tibecol.
500 gramos de extracto fluido poligola.
250 gramos de aspirina.
500 gramos de alcanfor en pancitos.
250 gramos de aceite de olivas lavado.
200 gramos de glicerosfosfatos de hierro.
250 gramos de oxicianuro de mercurio.
10 botellas de agua oxigenada.
3 litros de éter sulfúrico.
6 litros de formol.
3 litros de vinagre aromático.
2 litros de solución alcohólica de timol al 20 °/°°.
2 litros de ácido nítrico comercial.
3 metros de gutapercha laminada.
100 metros de lienzo para vendas.
40 tubos goteros.
4 frascos de solución adrenalina al 1 °/°° P. D.
10 piezas de gasa hidrófila.
100 frascos despacho de 200 gramos.
100 frascos despacho de 100 gramos.
200 corchos para frascos de 300 gramos.
3 cajas sellos tigre Nº 1.
6 porta nitrato de plata.
5 kilos de creta preparada.
25 gramos clohidrato de cocaína. — C. R. Turdera, Secretario.

v-7 noviembre

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada para la compra al Establecimiento de los rezagos de ropa y suela en las cantidades que a continuación se detallan.

2.655 kilos de ropa vieja de paño y brin, correspondientes a uniformes de presos y empleados.

150 kilos de rezagos de suela.

La licitación tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y los Sábados de 10 a 12 m. — Prisión Nacional, Noviembre 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Noviembre del corriente año a las 2.30 p.m., para el arrendamiento por cinco (5) años del campo «El Salitre», ubicado en el Departamento de Colón, Provincia de Córdoba, y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Octubre 10 de 1919. — C. Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración. Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v 25 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 1, 2 y 3 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-18 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el 12 de Noviemble del corriente año a las 2,30 pasado meridiano para el arrendamiento por cinco años del Campo «El Salitre», ubicado en el Departamento Colón Provincia de Córdoba y cuya extensión es de un mil cuarenta y tres (1043) hectáreas más o menos.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la VIIIª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407 Capital Federal. — Fdo. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-12 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 p/m por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejér-

cito durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int

v-25 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 pasado meridiano del día 25 de Noviembre próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos y pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 noviembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de Noviembre próximo, hasta las 2 pasado meridiano, para la provisión de jarros y platos de hierro batido y piola de cáñamo blanco.

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División de Compras. — El Secretario.

v.13 Noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Noviembre próximo hasta las 2 p/m para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1920, y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan. — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata.

Carne Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-18 noviembre

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1920.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 19 de Noviembre próximo en el siguiente órden:

1o Verduras a las 3 p.m.
2o Carne a las 3 y 15 p.m.
3o Víveres secos a las 3 y 30 p.m.
4o Leña a las 3 y 45 p.m.
5o Pan a las 4 p.m.

en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub-Secretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-19 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del liquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919 — José I. Goñi, secretario.

-v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Noviembre próximo al as 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-17 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fé. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 p.m. del día 17 de Noviembre próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fé, a la órden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de importe total de las obras, según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Obras Sanitarias de la Nación.

Se llama a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m. c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m. c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-26 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Villa Angela, del F. C. Santa Fe, en el Territorio del Chaco. — El presupuesto de dicha obra es de pesos 11.097,00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575 — Buenos Aires Octubre 28 de 1919.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., para la ejecución de las reparaciones del camino de Santa Clara a San Cárlos Sud, en la zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fé).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Noviembre a las 3.30 p.m., para la provisión de 600 toneladas de granza granítica de 0m005 a 0m015 puesta sobre vagón en el Puerto de la Capital.

Las propuestas que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5.00 moneda nacional y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 por ciento del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575 y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.—Dirección General, Octubre 17 de 1919.

-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo a las tres y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Larrachea a San Eugenio y construcción del puente sobre el arroyo Colastiné, en la Provincia de Santa Fe. El presupuesto total de dichas obras es de pesos 52.155 moneda nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y cuatro uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas, las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio — 1ª Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919.

v-18 nóviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

-v-15 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Se- a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos cretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egido Candia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 31 de la ley 4349, doña Desideria Pascal de García, en su carácter de viuda del ex-agente de Investigaciones de la Capital. don Jacinto Manuel García. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Julio C. Esnaty, para sus pupilas doña Rufina y doña María Remigia Centurión, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don José León Centurión. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 novbre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Gutiérrez de Del Campo en su carácter de madre del ex- jubilado, don Carlos María Del Campo. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 novbre

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Basso de Pérez, por si y su hija menor doña María Angela Pérez, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-agente de Policía de la Capital, don Adelín Pérez — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Alfredo Fragueyro ,secretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Grimi de Paipoch, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Paipoch. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Alfredo Fragueyro ,secretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Antonia Durand de Drago por sí y su hijo menor don Agustín José Drago, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Agustín José Drago — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Prosecretario.

v-13 noviembre

Por el término de 8 días a contar des de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Laura de Iriondo de Escalada por si y sus hijos menores, don Miguel Augusto, doña Laura María, doña Georgina Rita de los Milagros, don Jorge doña María Corina y don Agustín María Escalada, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Consul General en Genova, don Miguel Escalada. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — El Pro-secretario.

v-13 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo), de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Idalia Godoy de Bejarano y doña María Bejarano», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Antonio Bejarano. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Gómez Duarte», que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro secretario.

v-8 Noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta «Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones», en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Antonio Castellini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario.

v-18 noviembr.

Aduana de la Capital

A los efectos dispuestos por el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a quien corresponda la resolución recaída en el expediente Nº 262 letra S, año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del autor del parte sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Hágase saber al autor del parte y notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado», bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería.—Fdo: Ernesto Anabia, Administrador. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

-v-10 noviembre.

A los efectos del artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Pablo Belinkes y a toda persona que se considere con derecho a dos kilos quinientos gramos tejido de lana, dos kilos ochenta gramos lona, ochenta gramos pañuelos de algodón y cien gramos de medias de lana, que se ha dictado resolución en el expediente 284 letra C. cuya parte dispositiva dice así: Comisar la referida mercadería a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: E. Anabia. Lo que se hace saber por el término de tres días, contados desde la notificación del presente edicto a los efectos de su cancelación bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-7 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabía, se haca saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1715 D., o 1430 A., o 32 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 10 rollos, vavor se ignora., — C. Samarra, Jefe.

v-19 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a quien corresponda por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, la resolución recaída en el expediente Nº 299 letra S. año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la referida mercadería a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. Hágase saber al autor del parte y notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado. Fdo. Ernesto Anabia; bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado. — Asesoriaá y Sumarios, Noviembre 4 de 1919 — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a quien corresponda por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, la resolución recaída en el expediente Nº 328, letra M, año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la mercadería en cuestión a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fisparte, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante y por edictos, repóngase el sellado. Fdo. Ernesto Anabia; bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «José Massio», y a todos los que se consideren con derecho a (70) setenta kilos puntillos de hierro para zapateros, procedente del vapor Nacional Bruselas, a tomar intervención en el expediente Nº 243, letra B., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Juan García» y a todos los que se consideren con derecho a (0,700) setecientos gramos neto cafeína, (2,400), dos kilos cuatrocientos gramos aspirina, y sus sinónimos, a tomar intervención en el expediente 376, letra S., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Lettrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el termino de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Alfredo Gómez» y a todos los que se consideren con derecho a (1) un vestido de seda, a tomar intervención en el expediente Nº 158, letra L., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Juan Catebil» y «Rafael Lucas» y a todos los que se consideren con derecho a (76) setenta y seis kilos tabaco en rama, a tomar intervención en el expediente 147, letra L., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días contados desde la publicación del presente edicto, a «Carlos Avedos» y a todos los que se consideren con derecho a (5) cinco pistolas y (1) un revólver, a tomar intervención en el expediente Nº 393, letra C., año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, contados, desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a (2) dos cajones cigarros toscanos y (25) veinticinco ciga

rros sueltos con un peso de (6.200) seis kilos doscientos gramos, a tomar intervención en el expediente Nº 212, letra G, año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a quien corresponda, la resolución recaída en el expediente Nº 172, letra D., año 1919, cuya parte dispositiva dice: «Comisar la referida mercadería a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. Hágase saber al autor del parte, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase el sellado. Fdo. Ernesto Anabia; bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería si no comparecen dentro del término fijado. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-13 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rca. Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a «Pedro Giribone», para que dentro de ese término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 9 octubre Nº 220 S/pp-v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, JOSE TOLDO, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-9 octubre 221 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a TERCIO MORELLI, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-9 octubre 222 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO URBACH, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E-9 octubre 223 S/pp. v-14 noviembre

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ambrosia Picardo de Alfonsín» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Septiembre 15 de 1919. — Carlos E. González del Solar, secretario.

E 10 octubre — 224 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los componentes de la razón social «T. Carranza y Cía.» de esa Ciudad, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Administración de Impuestos Internos, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 225 S/ p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Juan P. Domínguez y Zoilo Rivas» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por infracción al artículo 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el Señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — UQintín Munuce, secretario.

E 10 octubre — 226 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza a «Pedro Esgald» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E octubre 10 — 230 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dardo Montenegro acusado de hurto; José González por defraudación; Pablo Viscardi, por quiebra con indicios de fraude; Guillermo García o García de la Vega, por falsificación de firmas; José Oliver y Rafael Oliver, por quiebra con indicios de fraude; y José Carral o Luis Fernández por robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario. — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Septiembre 26 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario.

E 10 octubre — 231 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, en la causa contra «Pedro Báez» por lesiones a Bautista Salviría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al expresado Pedro Báez para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, Septiembre de 1919. — Alfredo Pabón, secretario.

E 10 octubre — 232 S/p p v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Atilio Cándido Rampoldi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que por el delito de estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 233 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS DOMINGUEZ para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 234 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL LOPEZ; para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-11 octubre 235 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Arturo Fernández», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 11 octubre. 236-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Jesús Aguirre», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se le instruye por el delito de hurto.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 11 octubre 237-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón Social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 238-s/p. p.-v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Giménez» (a) El Capitán, procesado por homicidio o «Vicente Furió», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiemmbre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 239-s/p. p. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Ayala» procesado por robo a «Arturo Greco» y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no, commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 13 octubre 240-s/p. p. -v- 18 noviembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Yusti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Juan José Coronado, secretario.

E 13 octubre 241-S/pp. v-18 Nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ISAIAS VALOR, sindicado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso.

E. 13 octubre 242.S/pp. v. 18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Antonio Achena», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Secretaría, Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 octubre 243 S/pp v-21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presen-

te, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Antonio Cortés», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — José Cúneo, secretario.

E 16 octubre 248 S/pp. v-21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «José Dosé Rodríguez», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 249-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «Antonio Trimarque», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 250-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Emilio Ribecchi, Luis María Cabrera, Manuel Scheman, Carmelo Pérez* y *Rafael Valdezqui*, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los tres primeros por hurto, al cuarto por estafa, y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E-21 octubre Nº 251 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Carmelo Di Pérez*, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 octubre 252 S/p.p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acuerdo *Francisco Conde*, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

E-21 octubre Nº 253 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase al procesado *Eduardo Burbridge*, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 octubre 254 S/p. p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos «Mariano La Grecca o Lagreca, Bernardo Zingoni, Aquilino Pereyra y Modesto Ferrari», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen respectivamente, por los delitos de violación, defraudación, hurto y malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen. — Buenos Aires, Octubre tres de 1919. — Jacinto A. Malbran, secretario.

E. 22 octubre Nº 255-S-p.p.-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Chenico» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se le sigue por «hurto y defraudación».

Se le hace saber que, sino compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 256-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Antonio Calabresi», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 257-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 258-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José Giménez (a) El Capitán» procesado por homicidio a Vicente Furió, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 259-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Ayala» procesado por robo a Arturo Greco, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 260-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Natalio Alper» para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — Luis A. Bianchi secretario.

E 25 octubre — 261 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Celia Luna de Fernández» por depositaria infiel a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 25 octubre — 262 S/pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos por infracción a la Ley 4707 se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Aldaz Martín Patricio; Campanelli Miguel; Cabrera Pablo; Caggiano Andrés; Cureo Ernesto; De la Mora Jordán; Ferrari Estanislao; Fugaraccio Fernando; Farruggia Francisco; Federici Emilio; Ferrari Agustín; Girando Lorenzo; Gómez José Vicente; Giménez José Gómez Emilio Gómez Andrés Tomás Gregari Arturo P.; García Cipriano Yerfo Ramón; Molina Cato Ramon; Mardini Jorge Pablo; Montes Angel Manuel; Oyola Juan Adolfo; Pesoni José; Piedrabuena Gregorio C.; Petrucho Emilio; Palacios Florentino; Parpal Aníbal Marcos; Farcheminuy; Pablo; Quintero Faustino C.; Rojas Luis Germán; Ríos Armando; Rossetti Eduardo; Romano Anastasio; Roncatti Pedro; Siero José Gregorio; Silveiro Dinos Ricardo; Sabache Domingo R.; Sierra Honorio; Talledo José; Vande Vuerie Alfredo; Vizio Alfredo y Vivas Francisco. — Secretaría Octubre 3 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 25 octubre — 263 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Luis Ballerini y Desiderio Acuña» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por doble enrolamiento les sigue el P. Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario Septiembre 17 de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E 25 octubre — 264 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Amaro Brentani José Cortés y Manuel Ramón Reinoso» para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a la Ley 8129 les sigue el Señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, 17 de Septiembre de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E-25 octubre 265 S/pp. v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 123, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Octubre 4 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-29 octubre Nº 266 S/pp-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Soria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino compareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 267 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Reyó», para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Domínguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 274 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 275 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Pazos», procesado por el delito de quiebra fraudalenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 277-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aureliano Pérez», procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 278-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benito Cuesta y Amalia García de Cuesta», procesados por el delito de robo y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 6 noviembre 279-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Ana de Madoz» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 6 noviembre 280-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a «Eduardo Soto» bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre 20 1919. — J. Serrano, secretario suplente. — E. Escalante Echagüe, secretario titular.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 6 noviembre 281-S/p.p.-v-12 dbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

PADRÓN MINERO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

FORMULADO EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIONES DE LA LEY No 10.273

(ADVERTENCIA)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art, 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca *ipso facto* por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La presente públicación (capítulo II a VIII) es la continuación de la recientemente efectuada (capítulo I. Territorio Nacional de Los Andes).

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología tiene a disposición de los interesados un folleto que contiene los diversos capítulos del Padrón Minero, en forma de cuadros, para mayor facilidad de las consultas.

CAPITULO II — TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Expediente	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.º del registro de minas	CANON Ley N.º 10273	CANON Por pertenencia al semestre	CANON Semestres de exención	CANON Adeudo por semestres vencidos	CANON Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
E-4584/07	Myrtle R. Moore de Lannon	Esperanza	Covunco	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	2		8/10/07	427	Ar. 4º In. 1º Ar. 13	$ m/n 50	4	$ m/n 100	$ m/n 200
						2						Total		200
	Sección 2.ª Minas Concedidas							Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	R. W. Dunsmuir, F. E. Mercer, G. Schmalz	La Julia	Milla Michicó y Malal Caballo	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	28/12/04	24	Art. 4.º	50	100	100	200
	Erich Dreier y Abel Rosales	La Lotena	Picún Leufu	Petróleo	»	3	243	4/11/08	44	Inciso 1.º	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Godl Mines	Evaristo	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	Descubrimie. 1.ª	2	12	30/ 6/05	34	»	»	100	100	200
	» »	Sofia	»	»	»	2	12	»	35	»	»	100	100	200
	» »	Eduardo	»	»	»	2	12	»	36	»	»	100	100	200
	» »	Cayetano	»	»	»	2	12	»	37	»	»	100	100	200
	» »	San Pedro	»	»	»	2	12	»	38	»	»	100	100	200
	» »	Sud América	»	»	»	2	12	»	39	»	»	100	100	200
	» »	Solitaria	»	»	»	2	12	»	40	»	»	100	100	200
	» »	Constancia	»	»	»	2	12	»	41	»	»	100	100	200
	» »	C. M. Lamarca	»	»	»	2	12	1/ 7/05	26	»	»	100	100	200
	» »	Fortuna	»	»	»	2	18	30/ 6/05	27	»	»	100	100	200
	» »	Eulogio	»	»	»	2	12	1/ 7/05	28	»	»	100	100	200
	Sucesión de Tomás R. Lannon	Acmé	Covunco	Petróleo	»	3	243	30/11/08	45	»	»	150	150	300
	Sociedad Minas de Oro del Neuquen	Clara	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	6/ 2/11	52	»	»	50	50	100
	» »	Reina Victoria	»	»	»	1	6	6/ 2/11	53	»	»	50	50	100
	» »	María Cristina	»	»	»	1	6	8/ 2/11	54	»	»	50	50	100
	R. W. Dunsmuir, E. Mercer, G. E. Schmalz	Juanita	»	»	Denuncios 1.ª	2	12	22/10/09	47	»	»	100	100	200
	S. A. Compañía Aurífera del Nuequen	Lucia	»	»	Descubrimie. 1.ª	4	24	2/12/09	48	»	»	200	200	400
	Ernesto W. Bahntje	Pepa	»	»	»	1	5	7/12/09	49	»	»	50	50	100
	»	Laura n.º 2	»	»	»	1	6	20/12/09	50	»	»	50	50	100
	Guillermo Petersen	» » 3	»	»	»	1	6	20/12/09	51	»	»	50	50	100
	A. Salas, B. Donoso, N. Agüero y otros	Auca Mahuida	Aucamahuida	Rafaelita	»	1	54	26/ 2/19	56	»	»	50	50	100
	H. Parada, B. Donoso, N. Zulaica y A. Oses	Fortuna	»	»	»	1	54	10/ 2/19	55	»	»	50	50	100
	M. R. Machado, J. Fleischmann, L. Poviña y B. Donoso	La Escondida	»	»	»	1	54	10/ 2/19	57	»	»	50	50	100
	Arvid Johanson y Horacio Maldonado	Rosario	Milla Michicó Malal Caballe	Oro	Denuncios 1.ª	2	12	1/ 7/05	33	»	»	100	100	200
	Compañía Minera La Julia S. A.	ReinaHortensia	»	»	»	1	6	17/ 9/08	43	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	6	15/ 9/08	42	»	»	50	50	100
	Enrique Cibils	El Chacay	»	Arenas Aurí.	» 2.ª Estab. fijo	1	10	2/ 3/09	46	»	»	50	50	100
	Esquivel y Cía	Lastenia o La Florida	Campana Mahuida	Plomo y Plata	Denuncios 1.ª	3	18	14/ 8/95	1	»	»	150	150	300
	»	María	»	»	»	3	18	»	5	»	»	150	150	300
	»	Belén	»	»	»	3	18	»	8	»	»	150	150	300
	»	Carmela	»	»	»	3	18	»	4	»	»	150	150	300
	»	Amelia	»	»	»	3	18	»	6	»	»	150	150	300
	»	Teresa	»	»	»	3	18	»	2	»	»	150	150	300
	»	Mercedes	»	»	»	3	18	»	7	»	»	150	150	300
	»	La Juanita	»	»	»	3	18	»	9	»	»	150	150	300
	»	Carmen	»	»	»	3	18	»	3	»	»	150	150	300
	S. A. Neuquen Proprietary Gold Mines	Esterlina	Milla Michicó Malal Caballo	Oro	»	1	6	1/ 7/05	30	»	»	50	50	100
	» »	Buena Vista	»	»	»	1	9	1/ 7/05	29	»	»	50	50	100
	» »	Señora Amelia	»	»	»	2	12	30/ 6/05	31	»	»	100	100	200
	» »	Santa Elena	»	»	»	2	18	30/ 6/05	32	»	»	100	100	200
						83								[illegible]

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	Nombre del solicitante	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha del registro	N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	Por pertenencia al semestre	Semestres de exención	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 1.ª Minas Registradas													
	Nombre del solicitante													
C-538-13	Astra Compañía Argentina de Petróleo (S. A.)	Estrella del Sud	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie 1.ª	7		13/ 9/13	381	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	6	$ m/n 350	$ m/n 700
C-721-14	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)	San Jorge	»	»	»	7		22/ 6/11	382	»	»	6	350	700
S-772-15	Sindicato Petrolífero Pozos de Menéndez	La Tehuelche	»	»	»	6		23/ 6/15	385	»	»	4	300	600
C-1409-15	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)	Sol de Mayo	»	»	»	6		30/ 3/16	387	»	»	4	300	600
L-18-16	Rufino Núñez Llera, Ricardo S. Benguria, Alberto Ferrer y Valentín García	General José de San Martín	Epuyen	Carbón	»	7		23/ 5/16	388	»	»	6	350	700
						33								3.500
	Sección 2.ª Minas Concedidas						Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias					
	Nombre del concesionario													
	Arturo S. Thompson	Nichols Champlén	Teca	Oro	Restauración 1.ª	3	18	24/ 4/93	22	»	50	150	150	300
	»	M. S. P. Favorite	»	»	»	2	12	26/ 4/93	23	»	»	100	100	200
	»	Saint Guilyms	»	»	»	2	12	27/ 4/93	24	»	»	100	100	200
	»	Saint Georges	»	»	»	2	12	28/ 4/93	2[illegible]	»	»	100	100	200
	»	Princess	»	»	»	3	18	»	43	»	»	150	150	300
	»	W. Favorite	»	»	»	3	18	»	50	»	»	150	150	300
	»	Grace	»	»	»	3	18	»	51	»	»	150	150	300
	»	Ydris	»	»	»	3	18	»	52	»	»	150	150	300
	»	Richards Hope	»	»	»	3	18	»	56	»	»	150	150	300
	»	Francisca Isabela	»	»	»	1	6	»	120	»	»	50	50	100
	»	Llioyn Oun	»	»	»	1	6	»	121	»	»	50	50	100
	»	Florida	»	»	»	1	6	»	122	»	»	50	50	100
	»	Bangor	»	»	»	1	6	»	123	»	»	50	50	100
	»	Rivadavia	»	»	»	1	6	»	124	»	»	50	50	100
	»	Santander	»	»	»	1	6	»	125	»	»	50	50	100
	»	Blodwen	»	»	»	1	6	»	126	»	»	50	50	100
	»	Eluned	»	»	»	1	6	»	127	»	»	50	50	100
	»	Eos Mostyn	»	»	»	1	6	»	12[illegible]	»	»	50	50	100
	Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo (S. A.)	Germán Burmeister	Comod. Rivadavia	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	6	486	18/ 3/19	166	»	»	300	300	600

CAPITULO III — TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	CANON: Al semestre por pertenencia	CANON: Total	CANON: Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas de Oro de Río Corintos	Fortuna	Corintos	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	2	20	13/ 5/96	141	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 100	$ m/n 100	$ m/n 200
	»	Santa Fe	»	»	»	3	30	13/ 5/96	142	»	»	150	150	300
	»	Bryn Rhys	»	»	»	3	30	13/ 5/96	143	»	»	150	150	300
	»	Britania	»	»	»	3	30	13/ 5/96	144	»	»	150	150	300
	»	Bronwen	»	»	»	3	30	13/ 5/96	145	»	»	150	150	300
	»	Dewi	»	»	»	3	30	13/ 5/96	146	»	»	150	150	300
	»	Washington	»	»	»	3	30	13/ 5/96	147	»	»	150	150	300
	»	Birmingham	»	»	»	3	30	13/ 5/96	148	»	»	150	150	300
	»	Hirwaun	»	»	»	3	30	13/ 5/96	149	»	»	150	150	300
	»	Vrongoch	»	»	»	3	30	13/ 5/96	150	»	»	150	150	300
	»	Brython	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151	»	»	150	150	300
	»	Caroline	»	»	»	3	30	13/ 5/96	151/a	»	»	150	150	300
	»	Glanllivon	»	»	»	3	30	13/ 5/96	152	»	»	150	150	300
	»	Llyw Olaw	»	»	»	3	30	13/ 5/96	153	»	»	150	150	300
	Piaggio, Ferro y Cia.	Celestina I	Península Valdez	Sal	Descubrimie. 2.ª	3	60	9/10/96	154	Art. 4º In. 2º	25	75	75	150
	»	» II	»	»	»	3	60	9/10/96	155	»	»	75	75	150
	»	» III	»	»	»	3	60	9/10/96	156	»	»	75	75	150
	»	» IV	»	»	»	3	60	9/10/96	157	»	»	75	75	150
	»	» V	»	»	»	3	60	9/10/96	158	»	»	75	75	150
	»	Buenos Aires	»	»	»	3	60	9/10/96	161	»	»	75	75	150
	»	Villarino	»	»	»	3	60	9/10/96	162	»	»	75	75	150
	»	Los Andes	»	»	»	3	60	9/10/96	159	»	»	75	75	150
	»	Independencia	»	»	»	3	60	9/10/96	159/1	»	»	75	75	150
	»	La Plata	»	»	»	3	60	9/10/96	159/2	»	»	75	75	150
	»	Bariloche	»	»	»	3	60	9/10/96	160	»	»	75	75	150
	Piaggio y Cia., Antonio Astorga y Antonio Munno	Salinas Chicas	»	»	Grupo Minero 2.º	20	400	16/ 7/04	164	»	»	500	500	1000
						133								10.650
			Resumen del Capítulo III											
			Sección 1.º minas registradas			33								3.300
			Sección 2.º minas concedidas			133								10.650
			Suma total			166							$ m/n	13.950

CAPITULO IV — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente	Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	Ernesto Kohlmeyer	Elma	Cabo Vírgenes	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo 2.ª	1	10	20/10/96	2	Art. 4.º Inciso 1.º	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	Cristian Nissen	Bella	»	»	»	1	10	20/10/96	1	»	»	50	50	100
	Federico Steible	Teodoro	»	»	»	1	10	20/10/96	4	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen	Adolfo	»	»	»	1	10	20/10/96	5	»	»	50	50	100
	Ernesto Kohlmeyer	Elisabeth	»	»	»	1	10	2/ 1/03	6	»	»	50	50	100
	Cristian Nissen	Catalina	»	»	»	1	10	2/ 1/03	7	»	»	50	50	100
	Miguel C. Martinez	Cabo Blanco	Cabo Blanco	Sal	Descubrimie. 2.ª	2	40	20/11/02	8	Art. 4º In. 2º	25	50	50	100
	Alberto Gandolfi	Invierno	»	»	»	2	40	3/ 3/05	18	»	»	50	50	100
	»	Otoño	»	»	»	2	40	18/ 2/05	11	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia.	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	21	»	»	75	75	150
	»	Sin nombre	»	»	»	3	60	17/ 3/05	20	»	»	75	75	150
	Stella y Dacharry	La Porteña	»	»	»	2	40	29/ 4/05	24	»	»	50	50	100
	L. Parmeggiani y Cia.	Sin nombre	»	»	»	3	60	18/ 2/05	10	»	»	75	75	150
	José Gaibisso y Federico Capello	Atlanta	»	»	»	3	60	2/ 3/05	15	»	»	75	75	150
	Juan Berisso y Domingo Spinetto	Columbia	»	»	»	3	60	18/ 2/05	9	»	»	75	75	150
	Vicente Fayó y José Goya	La Nieve	»	»	»	3	60	2/ 3/05	17	»	»	75	75	150
	José M. Tava y Pascual Massone	La Pura	»	»	»	3	60	2/ 3/05	19	»	»	75	75	150
	Carlos Avinzano y Alberto Gandolfi	El Alba	»	»	»	3	60	17/ 3/05	22	»	»	75	75	150
	Tomás Barone y Felipe H. Maggiolo	Brillante	»	»	»	3	60	17/ 3/05	23	»	»	75	75	150
	Angel M. Devoto y José R. Massone	La Pacífica	»	»	»	3	60	3/ 3/05	12	»	»	75	75	150
	Angel Fiorini y Ferrarino Fiorini	La Primavera	»	»	»	3	60	3/ 3/05	16	»	»	75	75	150
	Pedro Nocetti y Angel L. Cattaneo	Cordillera	»	»	»	3	60	2/ 3/05	14	»	»	75	75	150
	Juan Priolo y Juan Granella	La Blanca	»	»	»	3	60	3/ 3/05	13	»	»	75	75	150
						53								2.950

CAPITULO V — TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Expediente	Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	Al semestre por pertenencia	Total	Adeudo por semestres vencidos	Cargo total en el 2.º semestre de 1919
	Sección 2ª. Minas Concedidas													
	S. A. Minas Lihuel-Calel	Descubridora	Lihuel-Calel	Cobre	Denuncio 1.ª	3	18	3/10/02	1	Art. 4º In. 1º	50	150	150	300
		Flor de la Pampa	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Estrella Solitaria	»	»	»	2	12	3/10/02	1	»	50	100	100	200
	»	Utracán	»	»	Descubrimie. 1.ª	1	6	9/ 9/04	3	»	50	50	50	100
	»	Naicó	»	»	»	1	6	24/10/04	4	»	50	50	50	100
	»	Epupel	»	»	»	1	6	24/10/04	6	»	50	50	50	100
	»	Gamay	»	»	»	1	6	25/ 8/04	2	»	50	50	50	100
	»	Ucal	»	»	»	1	6	24/10/04	5	»	50	50	50	100
	Cía. Introductora de Bs. As. (S. A.)	San Jacinto	Salinas Grandes	Sal	» 2.ª	161	3.220	30/ 9/14	11	Art. 4º In. 2º	25	4.025	4.025	8.050
	» »	San Pedro	»	»	» »	15	300	30/ 9/14	10	»	25	375	375	750
	» »	San Carlos	»	»	» »	14	280	30/ 9/14	9	»	25	350	350	700
						202								10.700

CAPITULO VI — TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO

Expediente	Nombre del solicitante	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia			N.º del registro de minas	Ley N.º 10273	$ m/n	Semestres de exención	$ m/n	$ m/n
	Sección 1.ª Minas Registradas													
S-1277-16	Lorenzo Soriano Rosas	Chile Argentina	Bariloche	Petróleo	Descubrimie. 1.ª	3		26/10/16	29	Art. 4.º Inciso 1.º	50	6	—	150
C-1699-16	»	Hector	»	»	»	2		23/ 1/17	32	»	50	4	100	200
C-1696-16	»	Elena	»	»	»	2		23/ 1/17	31	»	50	4	100	200
C-1694-16	»	Matilde	»	»	»	2		23/ 1/17	30	»	50	4	100	200
R-1498-17	Federico Ramognino	Mina Sanz	San Antonio Oeste	Sal	» 2.a	2		22/ 1/18	37	» 2.º	25	6	—	—
						11								750

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	Nombre del concesionario	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.º de pertenencia	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.º del registro de pertenencias	Ley N.º 10273	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood, C. Wood, G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	Páramo I, II y III	Páramo y R. Cullen	Arenas Aurí.	Establecimient. Fijo 2.ª	3	30	2/ 7/02	3	Art. 4.º Inciso 1.º	50	150	150	300
	» »	Valle Cullen nº 1	»	»		1	10	»	2	»	»	50	50	100
	» »	» » 2												
		o Aguila	»	»	»	1	10	»	1	»	»	50	50	100
	» »	Páramo IV	»	»	»	1	10	»	4	»	»	50	50	100
	» »	» V	»	»	»	1	10	»	5	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 1ª y 2.ª	S. S. y C. Sylva	»	»	2	20	»	6	»	»	100	100	200
	» »	Cullen	Páramo y R. Cullen	»	»	1	10	»	7	»	»	50	50	100

CAPITULO VII — TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias	Ley N.° 10273	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Sección 2.ª Minas Concedidas													
	Roberto Unwir, N. G. Wood. C. Wood G. C. Rigly, M. Brown y A. Mac Donald	San Sebastián	San Sebastián y Carmen Sylva	Arenas Aurí.	Establecimiento Fijo, 2.a	1	10	2/ 7/02	8	Art. 4.° Inciso 1.°	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100
	» »	Alfa	»	»	»	1	10	2/ 7/02	9	»	»	50	50	100
	» »	C. Sylva 3.ª	»	»	»	1	10	2/ 7/02	10	»	»	50	50	100
	» »	Beta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	11	»	»	50	50	100
	» »	Altar	Auricosta y Cabo San Pablo	»	»	1	10	2/ 7/02	12	»	»	50	50	100
	» »	Talesia		»	»	1	10	2/ 7/02	13	»	»	50	50	100
	» »	Austral	»	»	»	1	10	2/ 7/02	14	»	»	50	50	100
	» »	Auricosta	»	»	»	1	10	2/ 7/02	15	»	»	50	50	100
	» »	La Esperanza	»	»	»	1	10	2/ 7/02	16	»	»	50	50	100
						19								1900

CAPITULO VIII — TERRITORIO NACIONAL DE MISIONES

Expediente	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Nombre de la mina	Situación	Substancia	Categoría	N.° de pertenencias	Superficie en hectáreas	Fecha de aprobación de la mensura	N.° del registro de pertenencias	Ley N.° 10273				
	Sección 2ª. Minas Concedidas Carlos Fangeaux	La Saponita	La Candelaria	Tierra de Batán	Descubrimie. 2.ª	2	12	7/ 1/09	1	Art. 4.° Inciso 2.°	$ m/n 25	$ m/n 50	$ m/n 50	$ m/n 100

RESUMEN GENERAL DEL PADRON

				Pertenencias		Canon
Capítulo	I,	Los Andes:	Minas registradas	[illegible]	$ m/n	275 00
»		»	» concedidas	[illegible]	»	9.050 00
»	II,	Neuquen:	» registradas	2	»	200 00
		»	» concedidas	83	»	8.300 00
»	III,	Chubut:	» registradas	53	»	5.300 00
		»	» concedidas	133	»	10.650 00
»	IV,	Santa Cruz:	» »	53	»	2.950 00
»	V,	La Pampa:	» »	202	»	10.700 00
»	VI,	Rio Negro:	» registradas	11	»	750 00
»	VII,	Tierra del Fuego	» concedidas	19	»	1.900 00
»	VIII,	Misiones	» »	2	»	100 00
			TOTALES	718	$ m/n	48.175 00

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

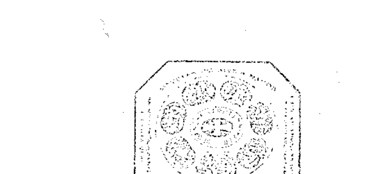
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 70777

GRASPRODUC

Octubre 27 de 1919. — Compañía Productos Grasos S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8791.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70778



Octubre 27 de 1919: — Aktieselskabet De Danske Spritfabrikker. — Para distinguir alcoholes y aguardientes en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8781.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70784

MAX

Octubre 27 de 1919. — Moller Olivé y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8781.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70779



Octubre 27 de 1919: — Aktieselskabet De Danske Spritfabrikker. — Para distinguir alcoholes y aguardientes en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8780.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70783

MORGANN

Octubre 27 de 1919. — José A. Balbiani. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 8785.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70788

TRIBUNA SOCIALISTA

Octubre 28 de 1919. — Joaquín Marinoni. — Para distinguir libros, publicaciones e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 8814.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70789

TUPUNGATO

Octubre 28 de 1919. — M. López y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8817.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70791

LA SOLIDA

Octubre 28 de 1919. — Bouzic y Costa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, re la clase 22. — Aviso Nº 8698.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70793

BLUE JACKET

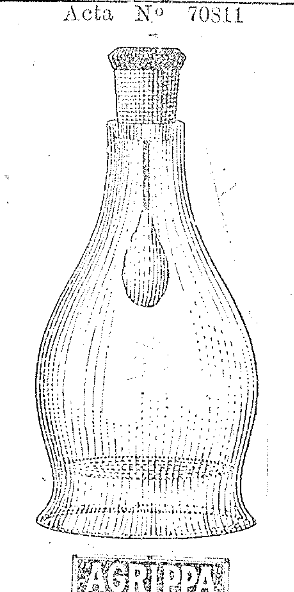
Octubre 28 de 1919. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8700.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70795

SUNOCO

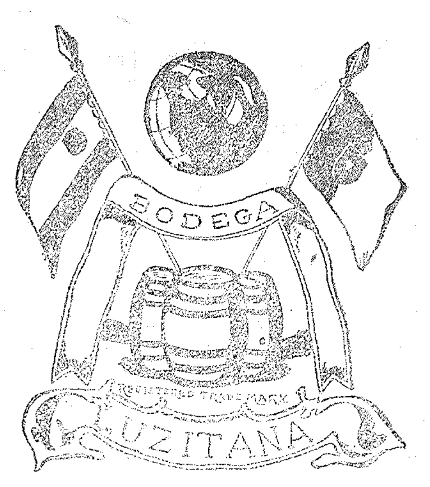
Octubre 28 de 1919. — Sun Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8697.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70811



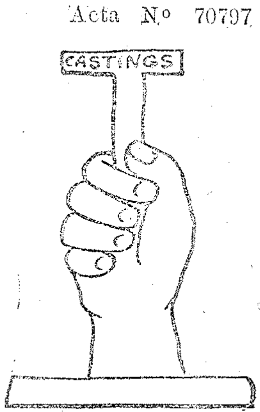
Octubre 29 de 1919. — Juan Sadous y Cía. — Para distinguir ventosas de vidrio, de la clase 6. — Aviso Nº 8802.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70792



Octubre 28 de 1919. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8699.
E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70797



Octubre 28 de 1919. — Samuel Thompson y Co. (Millfields) Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8819.
E-5 noviembre v-10 noviembre

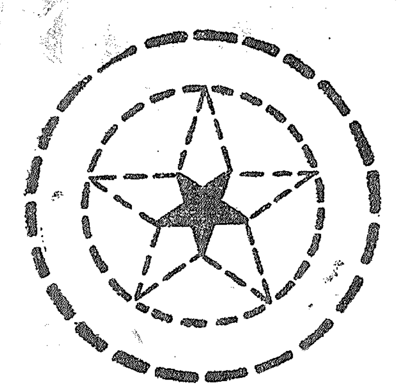
Acta Nº 63775

12 DE OCTUBRE

Septiembre 7 de 1918 — Antonio Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída). — Aviso Nº 8841.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 66623



Abril 2 de 1919. — Smith y Nichols Incorporated. — Para distinguir ceras en general, estearina y parafina, de la clase 3 — (Modificada). — Aviso Nº 8820.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70604

Cornell-Wood-Board

Octubre 21 de 1919. — Cornell Wood Products Co. — Para distinguir tablas, tableros y obras de madera en general especialmente la de pulpa o pasta de madera prensada de la clase 3. — Aviso Nº 8552.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70643

MERCK

Octubre 21 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8604.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70644

MERCK

Octubre 21 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8605.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta N 70770

THERMOS

Octubre 27 de 1919. — Grenier y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8626.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70775



Octubre 27 de 1919. — Atilio Suva. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias aanticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8789.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70771



Octubre 27 de 1919. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8627.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70772



Octubre 27 de 1919. — Alfredo Bocage hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8776.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70773

LAVORNIA

Octubre 27 de 1919. — Bartolomé Gagliani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 8787.

E-5 noviembre v-10 noviembre

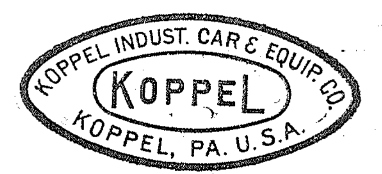
Acta Nº 70776



Octubre 27 de 1919. — Atilio Suva. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8790.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70796



Octubre 28 de 1919. — Koppel Industrial, Car y Equipment Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8818.

E-5 noviembre v-10 noviembre

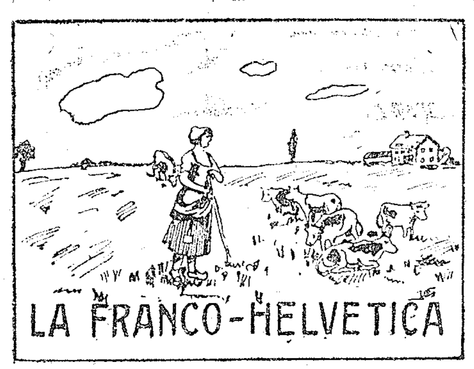
Acta Nº 70804

"B.O.C."

Octubre 29 de 1919. — Cristóbal Orti (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8631.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70806



Octubre 29 de 1919. — Adolfo Saudán. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8600.

E-5 noviembre v-10 noviembre

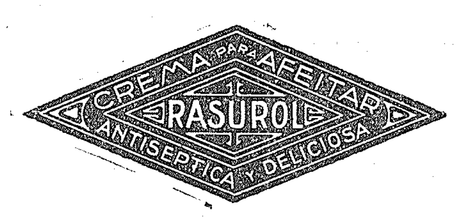
Acta Nº 70807



Octubre 29 de 1919. — Adolfo Saudán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8599.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70809



Octubre 29 de 1919. — Alfredo Sorondo. — Para distinguir crema para afeitar de la clase 16. — Aviso Nº 8823.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70810



Octubre 29 de 1919. — Arturo Ehrenhaus. — Para distinguir cementos de la clase 3. — Aviso Nº 8798.

E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70751



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8762.

E-4 noviembre v-8 noviembre

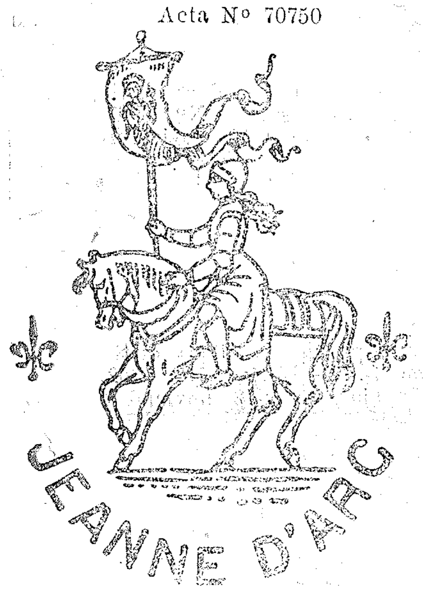
Acta Nº 70752



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 .— Aviso Nº 8760.

E-4 noviembre v-8 noviembre

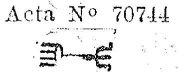
Acta Nº 70750



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8761.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70744



Octubre 24 de 1919. — Friedr, Herder A. S. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8583.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70753



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8759.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70754



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 8758.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70755



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 8757.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70756



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8756.

E-4 noviembre v-8 noviembre

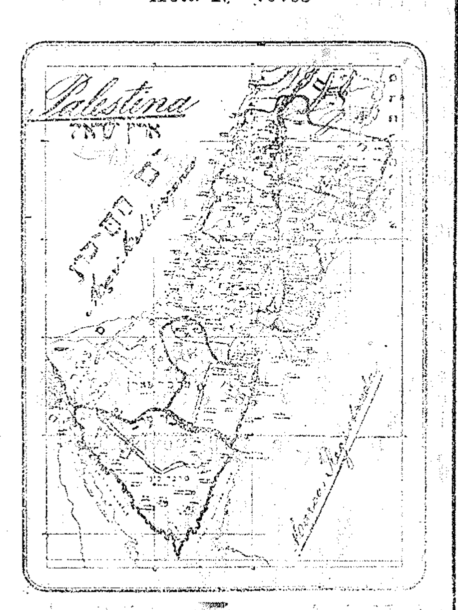
Acta Nº 70757



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 8755.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70765



Octubre 25 de 1919. — Bernardo Gurovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8652.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70766



Octubre 25 de 1919. = Livio J. Cranevali. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3. — Aviso Nº 8653.

E-4 noviembre v-8 noviembre

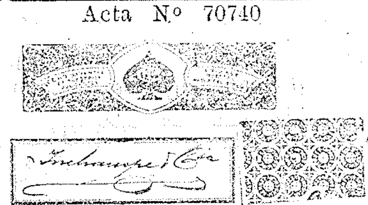
Acta Nº 70737



Ocbre. 24 de 1919. Cía. de Seguros La Mercantil Rosarina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 8669.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70740

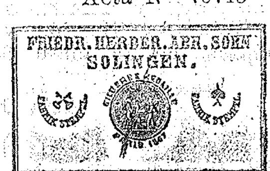




Octubre 24 de 1919. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8590.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70743



Octubre 24 de 1919. — Friedr, Herder A. S. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8589.

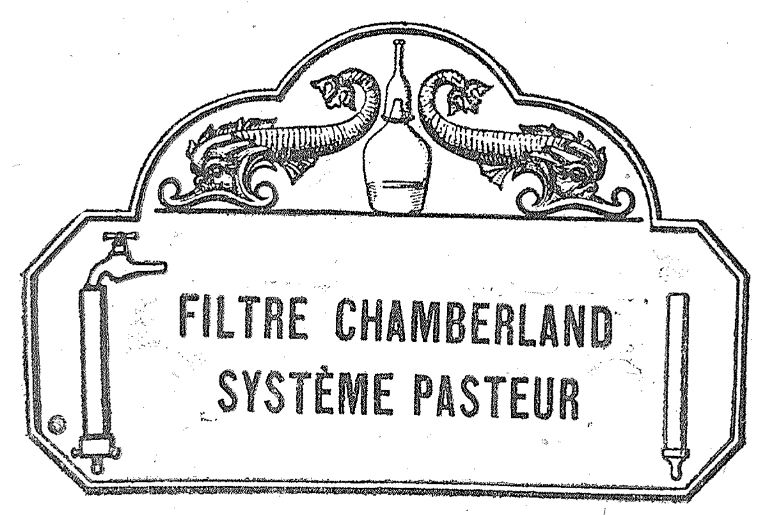
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70818

FILTRE CHAMBERLAND SYSTÉME PASTEUR

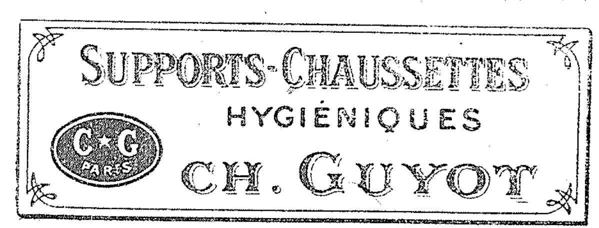
Octubre 30 de 1919. — S. A. Du Filtre Chamberland Systéme Pasteur. — Para distinguir filtros en general, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 8491. E-6 noviembre v-12 noviembre

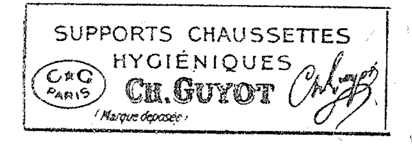
Acta Nº 70819



Octubre 30 de 1919. — S. A. Du Filtre Chamberland Systéme Pasteur. — Para distinguir filtros en general, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 8492. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70823

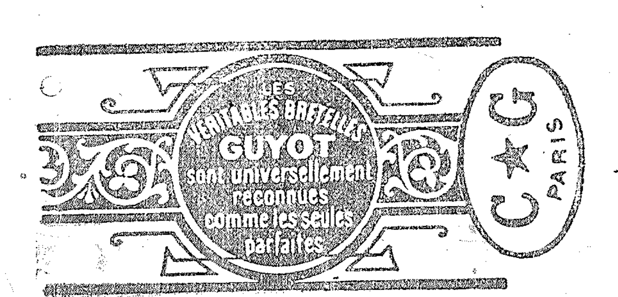




Octubre 30 de 1919. — P. Bailly y Cie. — Para distinguir tiradores y ligas o sean soportes en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8489. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70824

C★G
BRETELLES HYGIÉNIQUES
CHARLES GUYOT
A PARIS



Octubre 30 de 1919. — P. Bailly y Cie. — Para distinguir tiradores y ligas o sean soportes en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8490. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70856

WOODITE

Octubre 30 de 1919. — Woodite Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8693. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70859

ROLLS - ROYCE

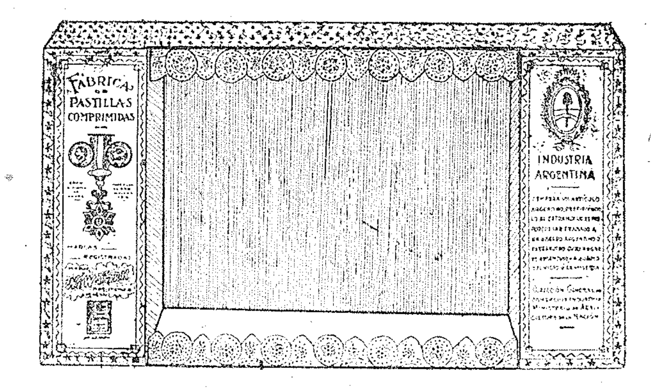
Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8689. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70860

ROLLS - ROYCE

Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8690. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70861



Octubre 30 de 1919. — Samuel Stanislavsky. — Para distinguir pastillas en general de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 8920. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70863



Octubre 30 de 1919. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir alambre de acero ovalado, de la clase 4. — Aviso Nº 8924. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70886



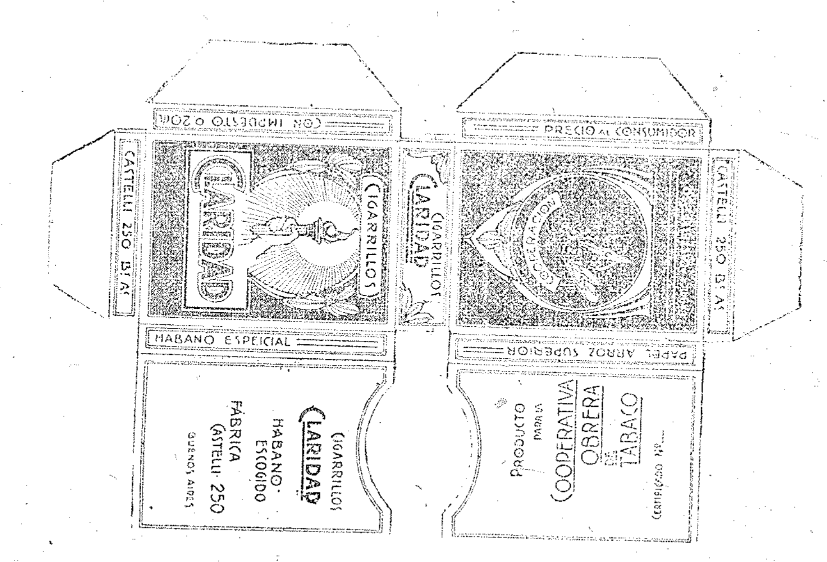
Octubre 30 de 1919. — Francisco Acetune. y Cía. — Para distinguir velas de alumbrado, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 8901. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70887

BRUXELLES

Octubre 30 de 1919. — Francisco Acetune. y Cía. — Para distinguir velas de alumbrado, en general, de la clase 3. — Aviso Nº 8902. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70891



Octubre 30 de 1919. — Juan A. Prieto. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8914. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70812

"GALLIA"



Octubre 29 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8707.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70813

"GALLIA"



Octubre 29 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nºº 8708.

E-6 noviembre v-12 noviembre

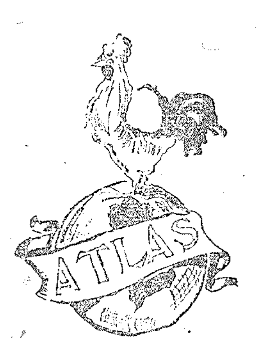
Acta Nº 70880

NOR-CEA

Octubre 30 de 1919. — Guillermo H. Lismore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como inregdientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8593.

E-6 noviembre v-12 noviembre

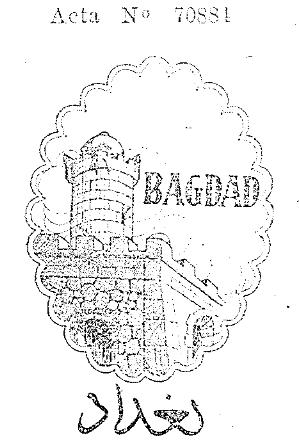
Acta Nº 70882



Octubre 30 de 1919. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lencería marcos y varillas ,cestería ,de la clase 10. — Aviso Nº 8594.

E-6 noviembre v-12 noviembre

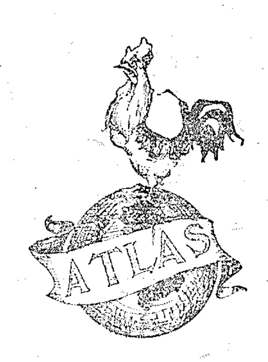
Acta Nº 70884



Octubre 30 de 1919. — Raafel A. Fernández y Arturo Fernandaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8900.

E-6 noviembre v-12 noviembre

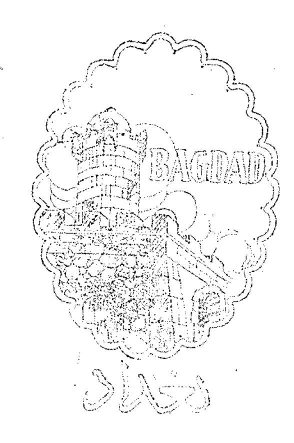
Acta Nº 70883



Octubre 30 de 1919. — Schuster Ehrlich y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8595.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70885



Octubre 30 de 1919. — Raafel A. Fernández y Arturo Fernandaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 8596.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70888

SAPOLITE

Octubre 30 de 1919. — José J. Lavagno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14. — Aviso Nº 8899.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70889

YSOPHAN

Octubre 30 de 1919. — Grebe y Diebel. — Para distinguir objetos de caucho, relacionados con instrumentos de cirugía, de medicina y científicos en general, de la clase 6. — Aviso Nº 8904.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70890

Octubre 30 de 1919. — Regla y Soba. — Para distinguir cereales, legumbres y semillas de la clase 21. — Aviso Nº 8915.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70817



Octubre 30 de 1919. — J. Peña Seisdedos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nºº 8092.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 67424

EDDY

Mayo 21 de 1919. — Félix Fresone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Modificada). — Aviso Nº 8833.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 67925

REMOND

Junio 17 de 1919. — Sebastián Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituida). — Aviso Nº 8827.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70738

SEGURIDAD

Octubre 24 de 1919. — H. Goldenberg. — Para distinguir bujías para motores de explosión, sus similares accesorios y componentes de la clase 20. — Aviso Nº 70738

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70820

GNOME

Octubre 30 de 1919. — Societe Des Moteurs Gnome Et Rhone. — Para distinguir motores y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 8633.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70821



Octubre 30 de 1919. — Petraglia Villa H. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8634.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70822



Octubre 30 de 1919. — Maurice Frings y Cíe. Manufacture Parisienne des Cotons L. V. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8635.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70826

INSTITUD REGINA

Octubre 30 de 1919. — Gorgues Hnos. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16 — Aviso Nº 8494.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70825



Octubre 30 de 1919. — Abel Jules Guillon. — Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 8492.

E-6 noviembre v-12 noviembre

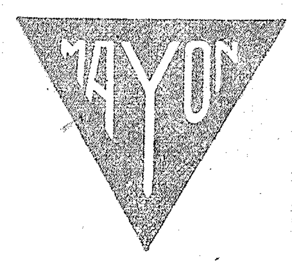
Acta Nº 70827

TENOR

Octubre 30 de 1919. — Compagnie Industrielle de Mecanique Horlogere. — Para distinguir motores de explosión y sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 8495.

E-6 noviembre v-12 noviembre

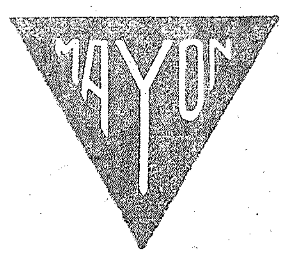
Acta Nº 70837



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8883.

E-6 noviembre v-12 noviembre

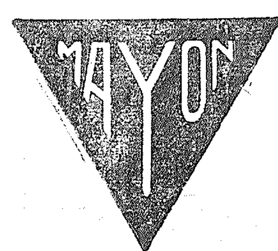
Acta Nº 70838



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir armería explosivos ,útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8884.

E-6 noviembre v-12 noviembre

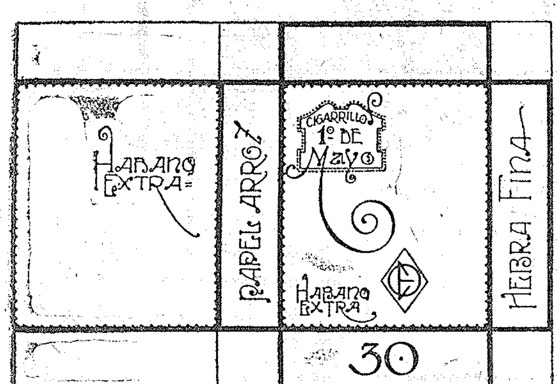
Acta Nº 70839



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir máquianas, aparatos y elementos de transponte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8885.

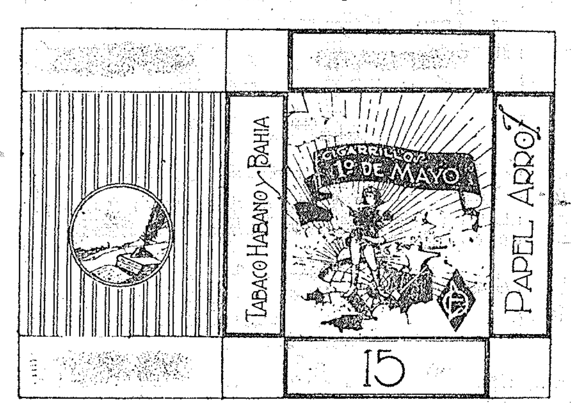
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N° 70747



Octubre 24 de 1919. — Segundo Capellotto. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21 .— Aviso N° 8740. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70748



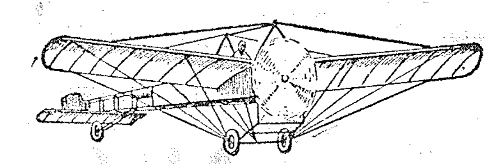
Octubre 24 de 1919. — Segundo Capellotto. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21 .— Aviso N° 8738. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70764



Octubre 25 de 1919. — Emilio Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 8702. E-4 noviembre v-8 noviembre

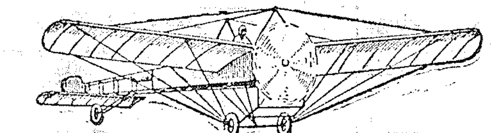
Acta N° 70721



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 8727. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70729



AVIADOR

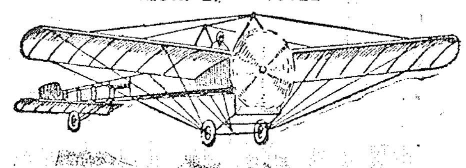
Octubre 24 de 1919 — Allard y Compañía. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos, y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25 — Aviso N° 8729. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70735



Octubre 24 de 1919. — F. P. Scott. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 8668. E-4 noviembre v-8 noviembre

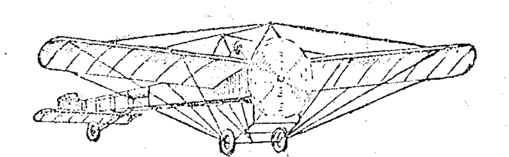
Acta N° 70722



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 8726. E-4 noviembre v-8 noviembre

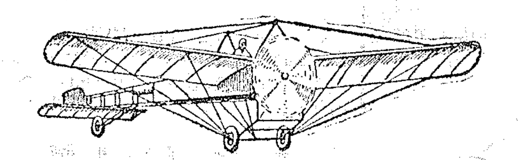
Acta N° 70723



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 8715. E-4 noviembre v-8 noviembre

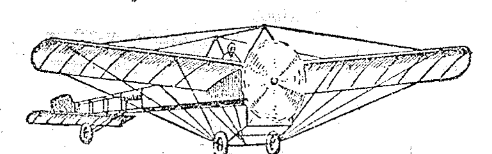
Acta N° 70724



AVIADOR

Octubre 24 de 1919 — Allard y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, fibrería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8712. E-4 noviembre v-8 noviembre

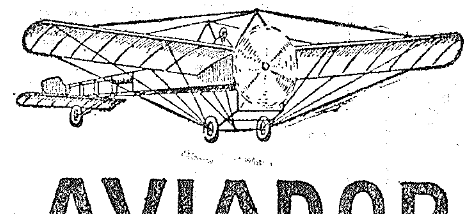
Acta N° 70725



AVIADOR

Octubre 24 de 1919 — Allard y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 8711. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N° 70715



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 8719. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta N.º 70865



Octubre 30 de 1919. — Mendizábal y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productosde fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 8926. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N.º 70866



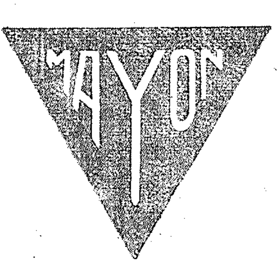
Octubre 30 de 1919. — Mendizábal y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar yhojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la cla-se 10. — Aviso N.º 8927. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N.º 70875

A
B
C
E
ARGENTINO
TABLE KNIVES
SUPERIOR QUALITY
Made of the best double refined
CAST STEEL
2 Doz N.º
ARGENTINO
D

Octubre 30 de 1919. — Mayntzhusen y Hiller. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. —Aviso N.º 8922. E-6 noviembre v-12 noviembre

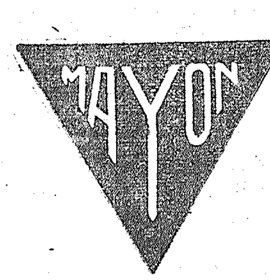
Acta N.º 70852



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir trampas, dientes artificiales aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal; lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.º 8898.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N.º 70836



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 8882.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N.º 70873



Octubre 30 de 1919. — J. Ruiz y Cía. — Para distinguir jerez quina en general, de la clase 23. — Aviso N.º 8779. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N.º 70881



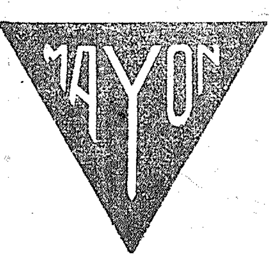
Octubre 30 de 1919. — Anselmo Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas comoingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 8422. E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N.º 70864



Octubre 30 de 1919. — Augusto Tarelli e hijos. — Para distinguir alambre de acero ovalado, de la clase 4. —Aviso N.º 8925. E-6 noviembre v-12 noviembre

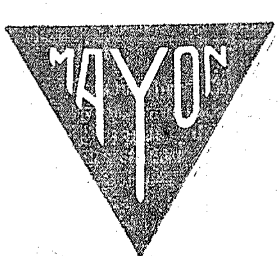
Acta N.º 70828



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 8874.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta N.º 70829



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.º 8875.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 69636

CIGARRILLOS 1º DE MAYO
TABACO HABANO ESPECIAL
PAPEL ARROZ
20

Septiembre 12 de 1919. — Segundo Capellotto. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 — (Modificada). — Aviso Nº 8739.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 69765

"BELGRANO"

Septiembre 17 de 1919. — A. Cámere y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 8624.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70702



Octubre 24 de 1919. — B. y A. Leon. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8569.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70703



Octubre 21 de 1919. — Diamond States Fibre Company. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8625.

E-4 noviembre v-8 noviembre

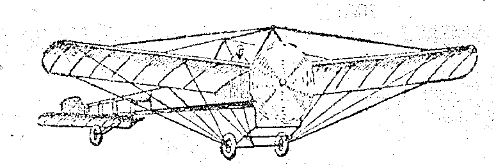
Acta Nº 70708



Octubre 24 de 1919. — Rathje y Cía. — Para distinguir antisárnicos de la clase 2. — Aviso Nº 8276.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70709

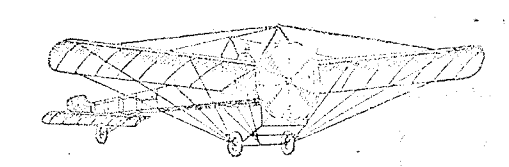


AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8725.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70710

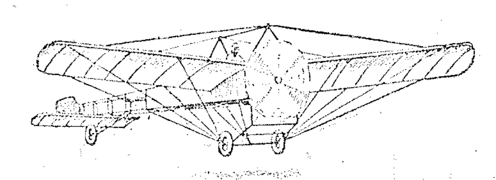


AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8724.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70711

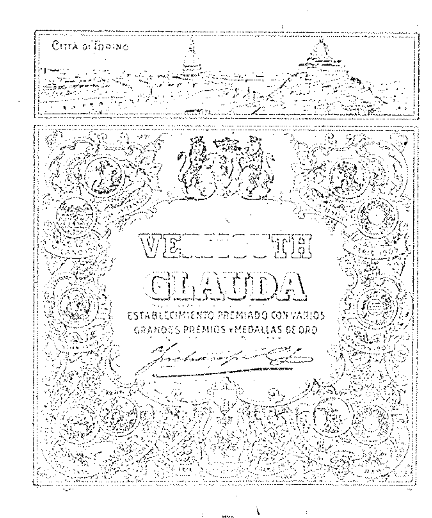


AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8723.

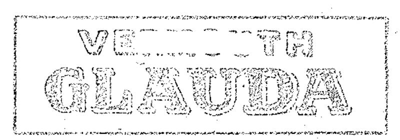
E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70739









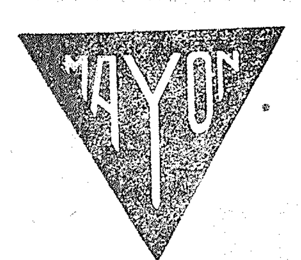
P I C
BUENOS-AIRES

DESTILERIA LA ARGENTINA
INCHAUSPE & Cía.

Octubre 24 de 1919. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8591.

E-4 noviembre v-8 noviembre

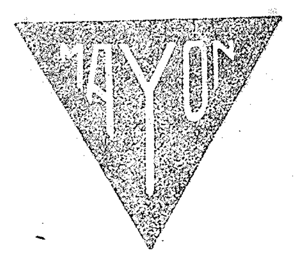
Acta Nº 70830



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8876.

E-7 noviembre v-13 noviembre

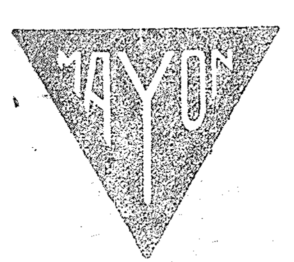
Acta Nº 70831



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabaajr, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nºº 8877.

E-7 noviembre v-13 noviembre

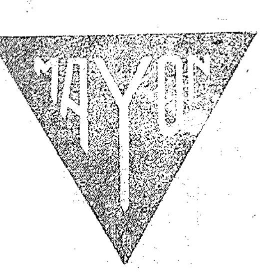
Acta Nº 70832



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8878.

E-7 noviembre v-13 noviembre

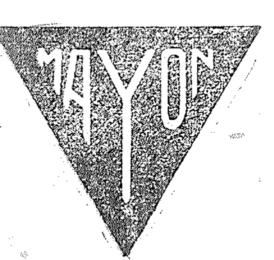
Acta Nº 70833



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir instrumentos quirurgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8879.

E-7 noviembre v-13 noviembre

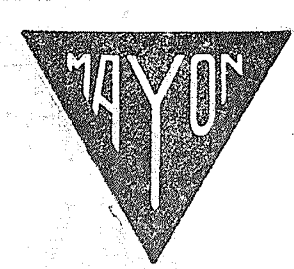
Acta Nº 70834



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadures automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8880.

E-7 noviembre v-13 noviembre

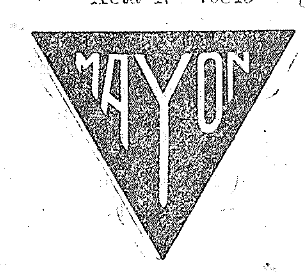
Acta Nº 70835



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8881.

E-7 noviembre v-13 noviembre

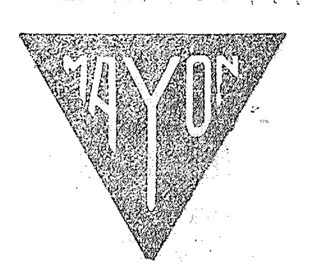
Acta Nº 70845



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñaaza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8891.

E-7 noviembre v-13 noviembre

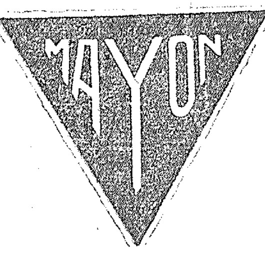
Acta Nº 70846



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8892.

E-7 noviembre v-13 noviembre

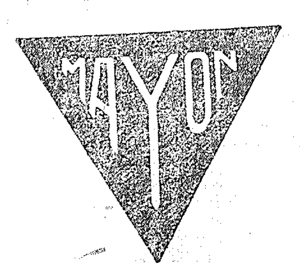
Acta Nº 70847



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8893.

E-7 noviembre v-13 noviembre

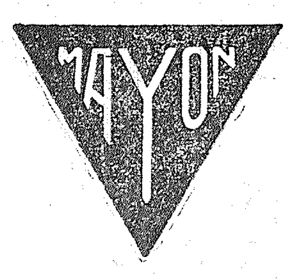
Acta Nº 70851



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 8897.

E-7 noviembre v-13 noviembre

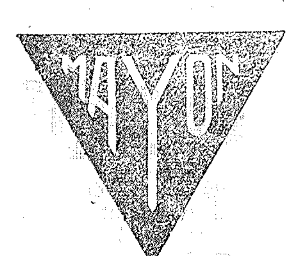
Acta Nº 70848



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 8894.

E-7 noviembre v-13 noviembre

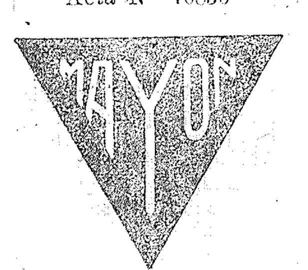
Acta Nº 70849



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8895.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70850



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 25. — Aviso Nº 8896.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 65280



Diciembre 24 de 1918. — J. B. Brooks y Co. Limited. — Para distinguir arneses, correas y otros artículos de talabartería, valijas portamantas, maletas, bolsas, carteras y demás artículos de cuero y tafilete y otros artículos de la clase 19. — Aviso Nº 22.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70794

Bitmo.

Septiembre 28 de 1919. — Cail's Bitmo Co. Lt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8394.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70892

COMMERCE

Octubre 31 de 1919. — Pennsylvania Steel Export Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8497.

E-7 noviembre v-13 noviembre

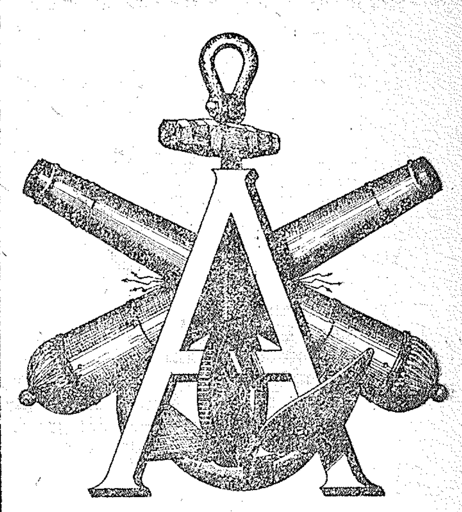
Acta Nº 70893

MARS

Octubre 31 de 1919. — S. S. Stacdtler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escsribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 8496.

E-7 noviembre v-13 noviembre

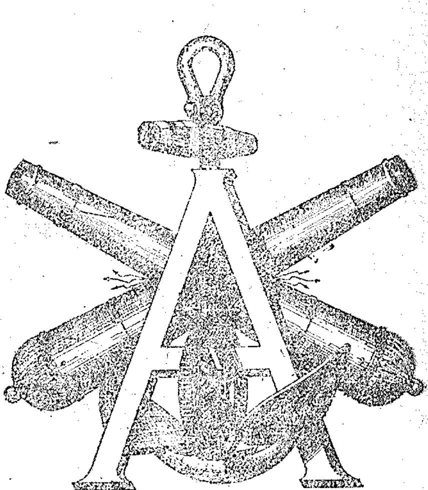
Acta Nº 70920



Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8981.

E-7 noviembre v-13 noviembre

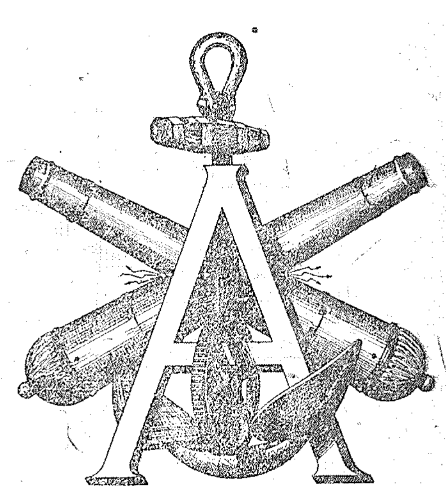
Acta Nº 70921



Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8982.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70922



Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8983.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70934

EMPIRE

Octubre 31 de 1919. — Empire Gas And Fuel Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estín incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8998.

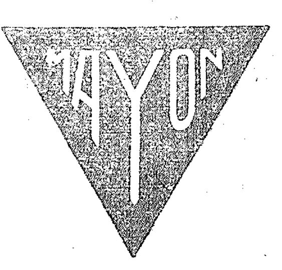
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70840

Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 8885.

E-6 noviembre v-12 noviembre

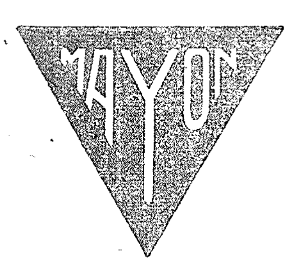
Acta Nº 70841



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14. — Aviso Nº 8887.

E-6 noviembre v-12 noviembre

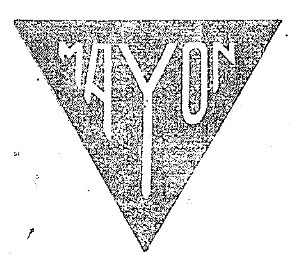
Acta Nº 70842



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8888.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70843



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8889.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70869

CONSTECO

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cubillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8933.

E-6 noviembre v-12 noviembre

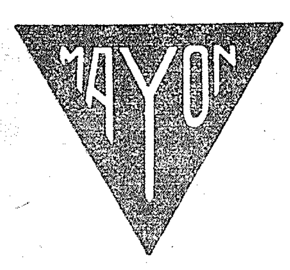
Acta Nº 70870

CONSTECO

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, euqipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 8934.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70841



Octubre 30 de 1919. — Mayon Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía, o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 8890.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70867

CONSTECO

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8931.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70868

CONSTECO

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8932.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70871

CONSTECO

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8935.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70872

CONSTECO

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14. — Aviso Nº 8936.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70873

CONSTECO

Octubre 30 de 1919. — Consolidated Steel Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8937.

E-6 noviembre v-12 noviembre

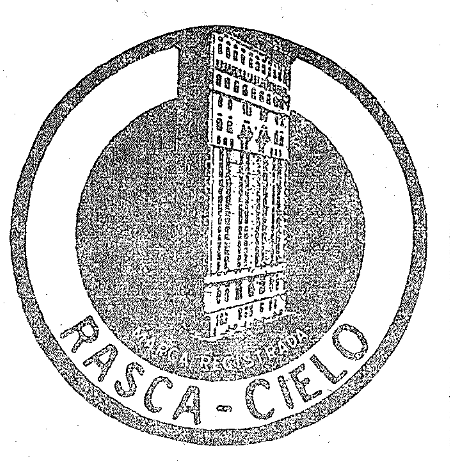
Acta Nº 70874



Octubre 30 de 1919. — W. H. y A. E. Margerison y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8938.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70876



Octubre 30 de 1919.—Hesse, Newman y Co.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y usó doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8921.

E-6 noviembre v-12 noviembre

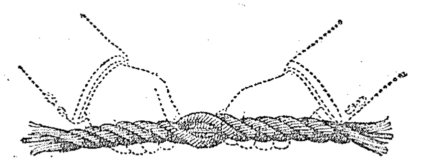
Acta Nº 70877



Octubre 30 de 1919. — B. Eguiguren. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8852.

E-6 noviembre v-12 noviembre

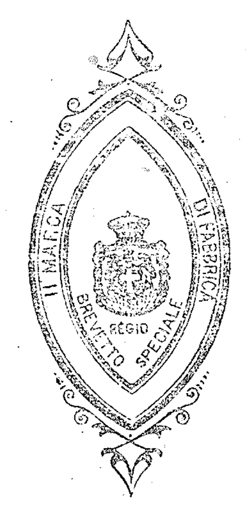
Acta Nº 70878



Octubre 30 de 1919. — The Hooven y Allison Co. — Para distinguir cuerdas piolas y demás productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8849.

E-6 noviembre v-12 noviembre

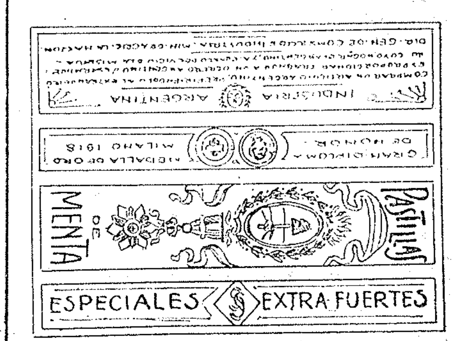
Acta Nº 70853



Octubre 30 de 1919. — Garibaldi Ciapetti. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8916.

E-6 noviembre v-12 noviembre

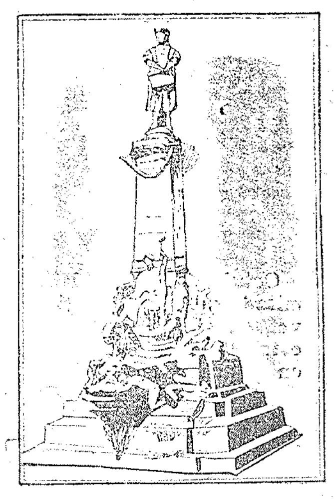
Acta Nº 70862



Octubre 30 de 1919. — Samuel Stanislavsky. — Para distinguir pastillas de menta en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8919.

E-6 noviembre v-12 noviembre

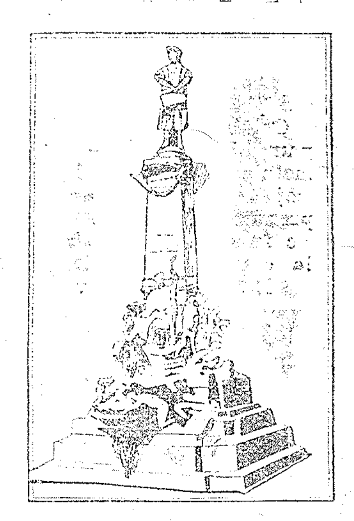
Acta Nº 70854



Octubre 30 de 1919. — Feito y López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8917.

E-6 noviembre v-12 noviembre

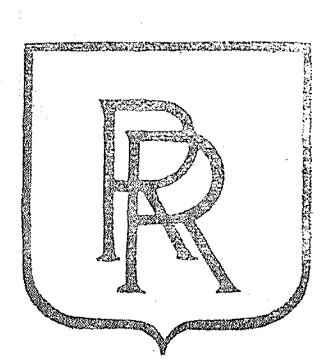
Acta Nº 70855



Octubre 30 de 1919. — Feito y López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 .— Aviso Nº 8918.

E-6 noviembre v-12 noviembre

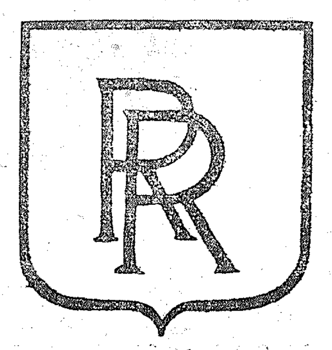
Acta Nº 70857



Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesortios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8691.

E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70858

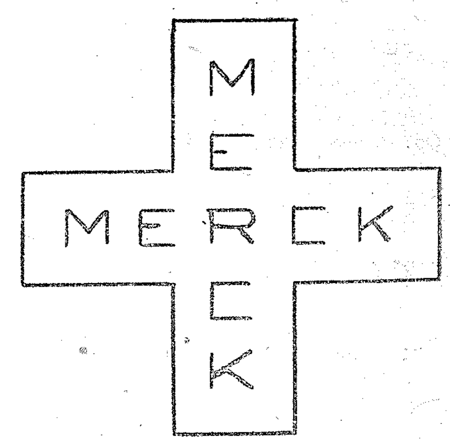


Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 8688.

E-6 noviembre v-12 noviembre



Acta Nº 70646



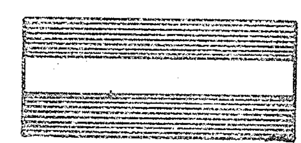
Octubre 21 de 1919. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8440.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70677



Octubre 23 de 1919. — Pennsylvania Steel Export Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — — Aviso Nº 8617.
E-6 noviembre v-12 noviembre

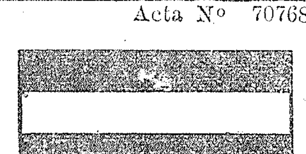
Acta Nº 70767



AZUL MARINO
BLANCO
AZUL MARINO

Octubre 27 de 1919. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8548.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70768



NEGRO
BLANCO
NEGRO

Octubre 27 de 1919. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8570.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70774

JOHN POTTIE & SONS
CELEBRATED AUSTRALIAN
HORSE CATTLE & SHEEP MEDICINES
EST. 1847

Octubre 27 de 1919. — John Pottie y J. Rubens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinafarmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas mi-nerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de laclase 2. — Aviso Nº 8792.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70800



PONCHE "RUIZ"

Este Licor preparado esmeradamente con base de Cognac Viejo de Jerez, constituye una deliciosa bebida higiénica y estomacal, que puede tomarse como postre delicado, en Thé, Café ó Leche y también con agua resultando un gran digestivo ó refrescante.

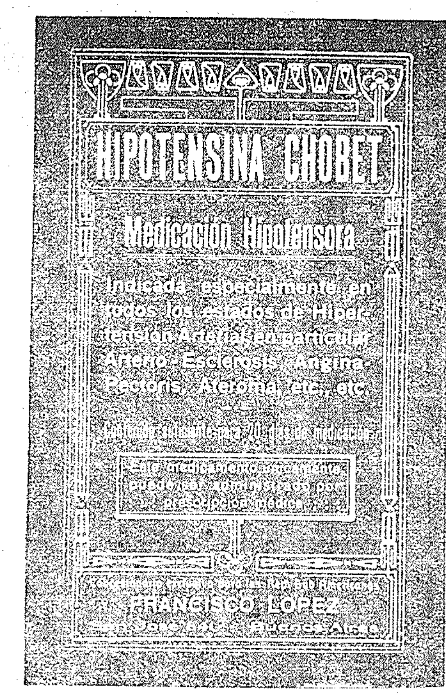
D. ADOLFO DE LUQUE, Director del Laboratorio Químico Municipal de JEREZ DE LA FRONTERA

Certifica: Que practicado el análisis del PONCHE puro "RUIZ" de la casa F. RUIZ Y RUIZ de esta Ciudad, resulta contener como base el alcohol etílico puro, y sus demás componentes, son sustancias completamente inofensivas á la salud.

Jerez y Agosto de 1852.

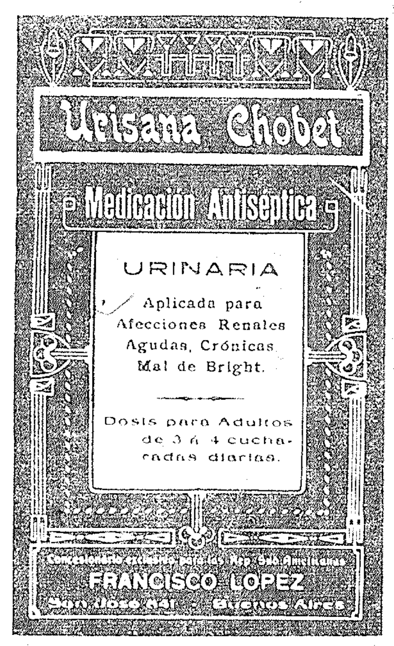
Octubre 28 de 1919. — María Del Rosario Romero y Pérez. — Para distinguir una bebida especial de la clase 23. — Aviso Nº 8778.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70780



Octubre 27 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 8782.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70781



Octubre 27 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 8783.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70798

ARGENTINAS

Octubre 28 de 1919. — Hijos de Miguel Ruiz. — Para distinguir alpargatas, y zapatillas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8821.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70799

LA FEDERAL

Octubre 28 de 1919. — Curtiembre La Federal, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8777.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70801

LA VITTORIA

Octubre 28 de 1919. — Unione Italiana Reduci Dalla Guerra Europea. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 8826.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70805

FORFOR

Octubre 29 de 1919. — Grenier y Cía. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8629.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70802

"Bank"

Octubre 29 de 1919. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 8630.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70803

ASTRO POLARE

Octubre 29 de 1919. — Cristobal Orti (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8631.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70808

LUTFER

Octubre 29 de 1919. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8845.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70815

TAFFETWILL

Octubre 29 de 1919. — Harold Sydney — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 8851.
E-6 noviembre v-12 noviembre

Acta Nº 70928

BALILLA

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8989. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70931



Octubre 31 de 1919. — Francisco Perez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapi artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8991. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70895

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 8956. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70896

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8957. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70897

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8958. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70898

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8959.

Acta Nº 70899

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 8960. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70900

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8961. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70903

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 8964. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70901

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8962. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70902

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8963. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70904

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8965. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70905

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8966. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70906

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8967. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70907

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 8968. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70908

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 8969. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70909

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8970.

Acta Nº 70910

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8971. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70911

"ANSALDO"

Octubre 31 de 1919. — Società Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados; con esa substancia no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8972. E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70933

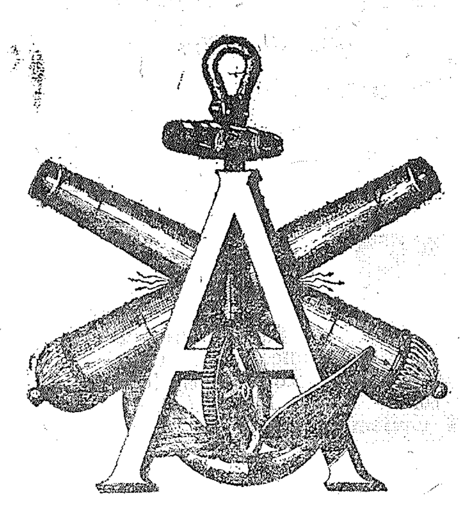






Octubre 31 de 1919. — Juan Távola. — Para distinguir cafés de la clase 22: — Aviso Nº 8994 E-7 noviembre v-13 noviembre

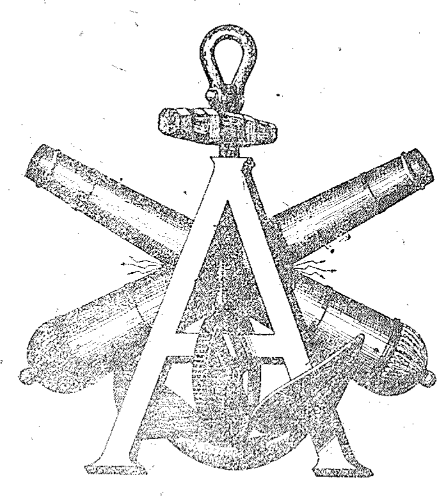
Acta Nº 70923



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Aviso Nº 8981.

E-7 noviembre v-13 noviembre

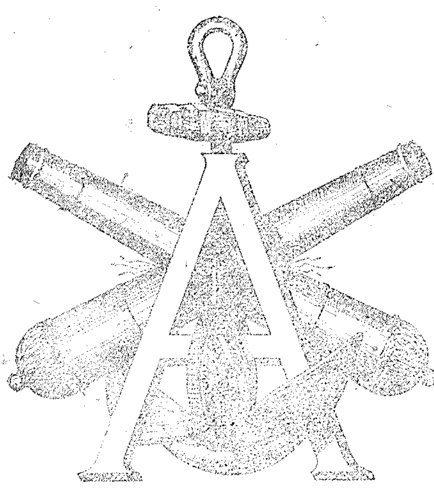
Acta Nº 70924



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8985.

E-7 noviembre v-13 noviembre

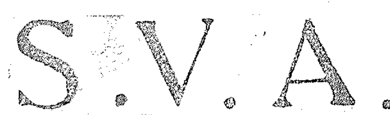
Acta Nº 70925



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8986.

E-7 noviembre v-13 hoviembre

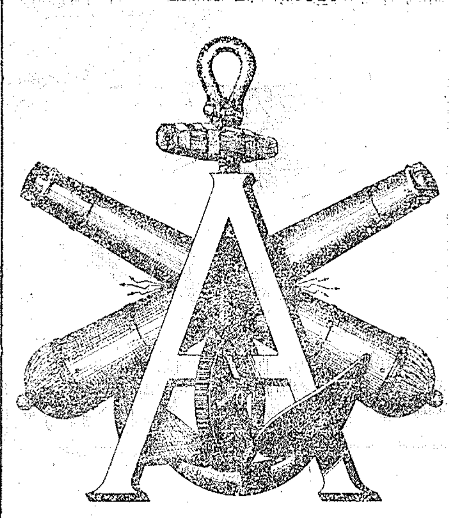
Acta Nº 70927



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 8988.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70926



Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir electricidad maquinarias artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 8987.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70929



Octubre 31 de 1919. — Juan Agostini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8997.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70936

MARS

Octubre 31 de 1919. — A. E. S. Compañía Sudamericana de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9002.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70937



Octubre 31 de 1919. — Chercover y Borsella. — Para distinguir substancias y productos químicos, de toda clases de la clase 2. — Aviso Nº 9004.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70940

ACETICYL

Octubre 31 de 1919. — Müller Stigliano y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso domestico de la clase 2. — Aviso Nº 8954.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70912

“ANSALDO”

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuader- nación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8973.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70913

“ANSALDO”

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8974.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70914

“ANSALDO”

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 8975.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70915

“ANSALDO”

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir tabacos cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8976.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70916

“ANS

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8977.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70917

“ANSALDO”

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8978.

E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70918

“ANSALDO”

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, Animales vivos de la clase 24. — Aviso Nº 8979.

E-7 noviembre v-13 noviembre

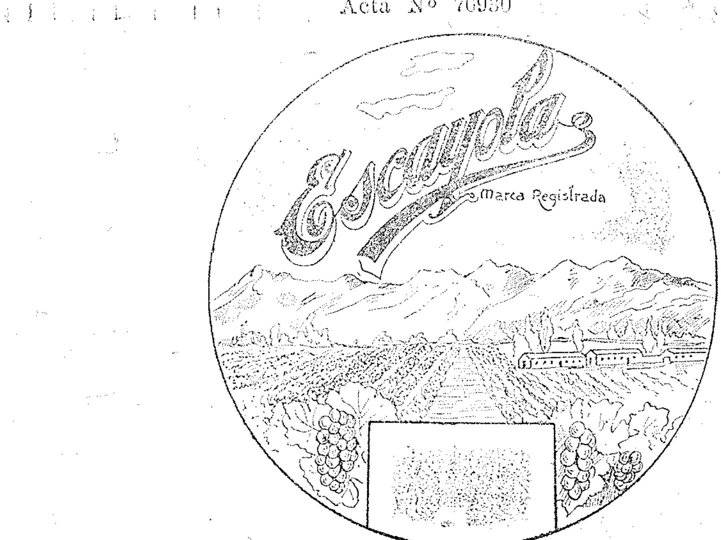
Acta Nº 70919

“ANSALDO”

Octubre 31 de 1919. — Societá Anónima Italiana Gio Ansaldo y Co. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para reparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos, e. inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 8980.

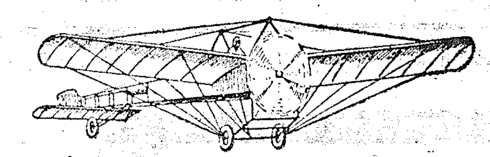
E-7 noviembre v-13 noviembre

Acta Nº 70930



Octubre 31 de 1919. — Carlos y Gabriel Escayola Canals. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase. 23. — Aviso Nº 8995. E-7 noviembre v-13 noviembre

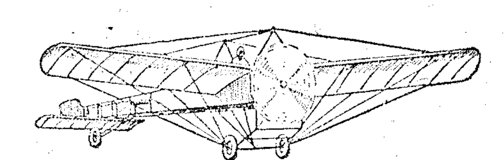
Acta Nº 70726



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8709. E-4 noviembre v-8 noviembre

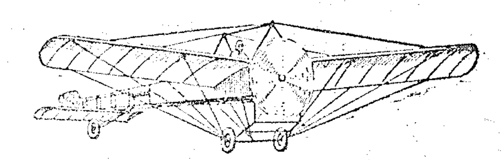
Acta Nº 70727



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8710. E-4 noviembre v-8 noviembre

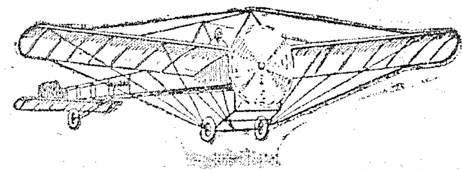
Acta Nº 70728



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8714. E-4 noviembre v-8 noviembre

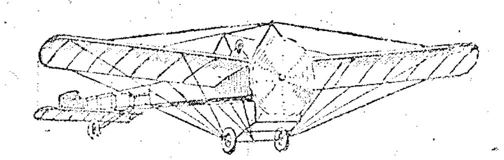
Acta Nº 70712



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8722. E-4 noviembre v-8 noviembre

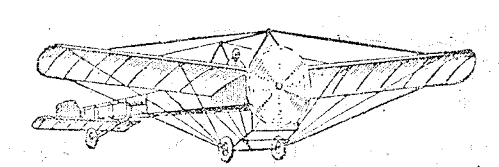
Acta Nº 70713



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8721. E-4 noviembre v-8 noviembre

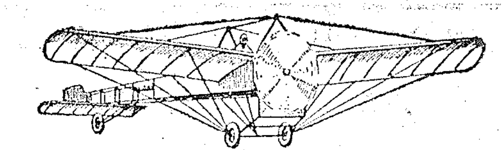
Acta Nº 70714



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8720. E-4 noviembre v-8 noviembre

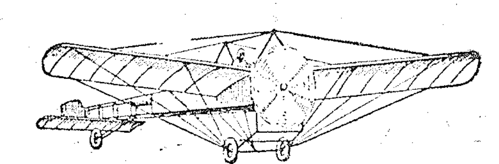
Acta Nº 70716



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, longería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8718. E-4 noviembre v-8 noviembre

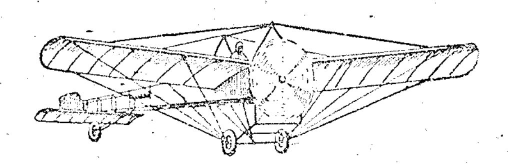
Acta Nº 70717



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 8717. E-4 noviembre v-8 noviembre

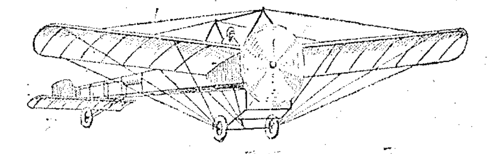
Acta Nº 70718



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 8716. E-4 noviembre v-8 noviembre

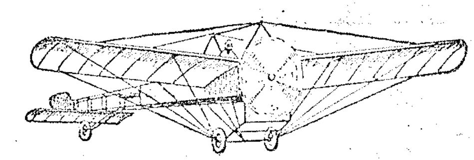
Acta Nº 70719



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 8713. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70720



AVIADOR

Octubre 24 de 1919. — Allard y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 8728. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70704

HEROIC

Octubre 24 de 1919. — Grenier y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8621. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70705

POPCHOCLO

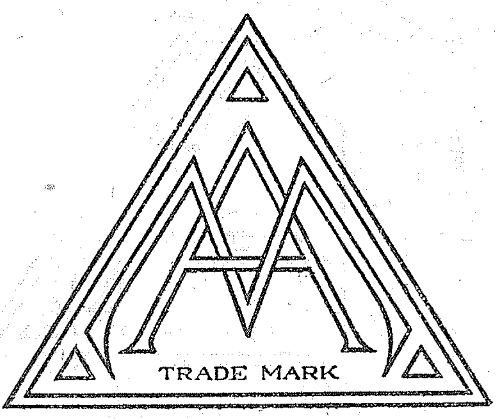
Octubre 24 de 1919. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8622. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70707

BATIK

Octubre 24 de 1919. — Carlos Guzman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografías y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 8731. E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70814



MOHAWK FLINT

Octubre 29 de 1919. — Manning Abrasive Company Inc. — Para distinguir telas y papeles de esmeril y raspantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8848. E-5 noviembre v-10 noviembre

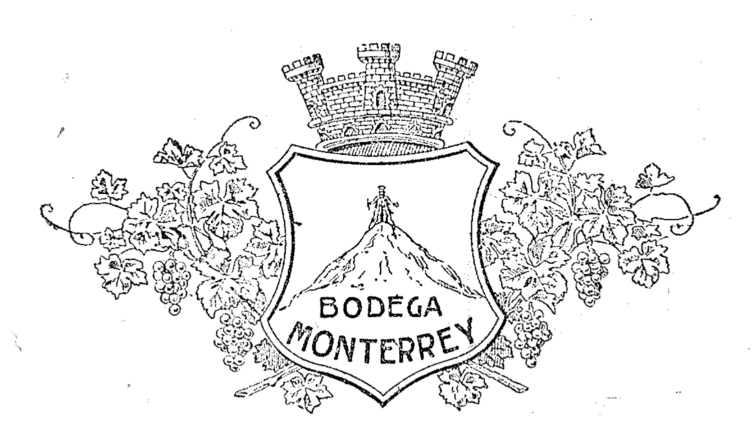
Acta Nº 70816



DURITE

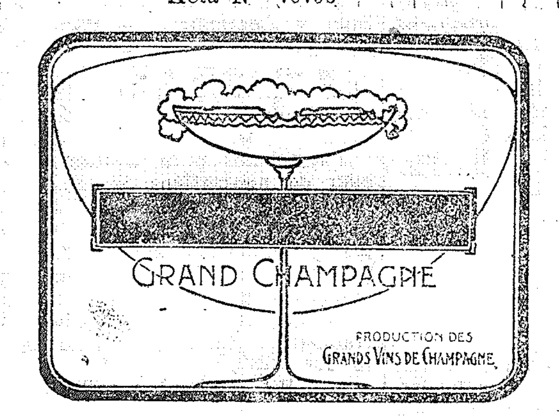
Octubre 29 de 1919. — Manning Abrasive Company Inc. — Para distinguir telas y papeles de esmeril y raspantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8850. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70785



Octubre 28 de 1919. — Mayor Pa-lazzo. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 8835. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70790



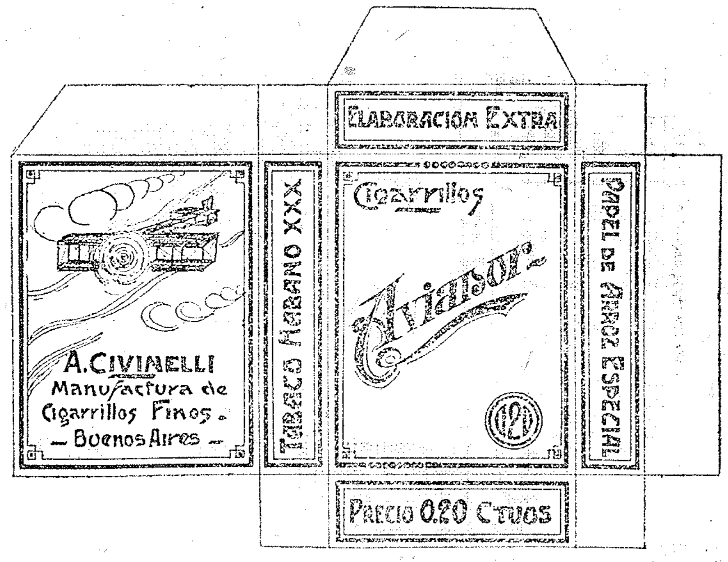
Octubre 28 de 1919. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Par adistinguir vinos champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 8822. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70782



Octubre 27 de 1919. — Gonzalo Saenz y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 8786. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70786



Octubre 28 de 1919. — Antonio Civinelli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 8810. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70787



Octubre 28 de 1919. — Antonio Civinelli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 8809. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70509

GERBER

Octubre 15 de 1919. — Les Fils Du Dr. Gerber. — Para distinguir butirómetros, de la clase 6. — Aviso Nº 8432. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70769

"HOHNER"

Octubre 27 de 1919. — Matth Hohner A. G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 8628. E-5 noviembre v-10 noviembre

Acta Nº 70706

DUNELT

Octubre 24 de 1919. — Dunford y Elliott (Sheffield) Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8623.

E-4 noviembre v-8 noviembre

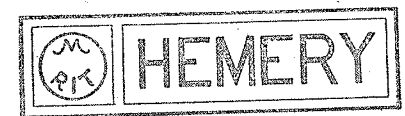
Acta Nº 70730

AMOR INDIGENA

Octubre 24 de 1919. — Juan C. Valenzuela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8049.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70731



Octubre 24 de 1919. — D. Hemery y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8743.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70732

LA ROJA

Octubre 24 de 1919. — D. Hemery y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8744.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70733



Octubre 24 de 1919. — Salvador Fava. — Para distinguir substancias hormiguicidas, en general, de la clase 1. — Aviso Nº 8611.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70736



Octubre 24 de 1919. — Mahler Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8403.

E-4 noviembre v-8 noviembre

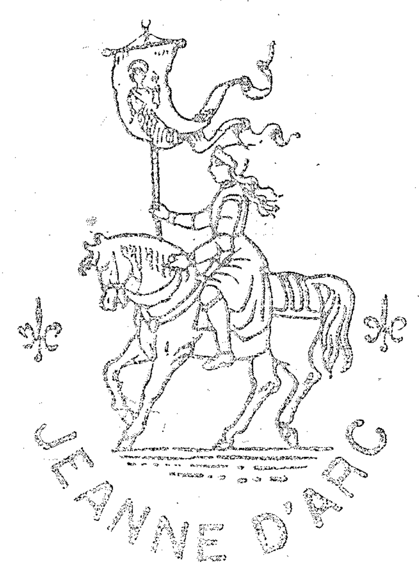
Acta Nº 70734



Octubre 24 de 1919. — A/S. Dalen Limitada. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8745.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70758



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8754.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70759



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8753.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70742



Octubre 24 de 1919. — La Industial Orbea. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8423.

E-4 noviembre v-8 noviembre

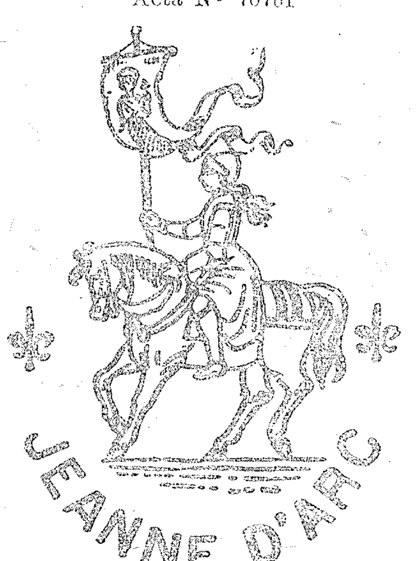
Acta Nº 70760



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8752.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70761



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8751.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70762



Octubre 25 de 1919. — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 8749.

E-4 noviembre v-8 noviembre

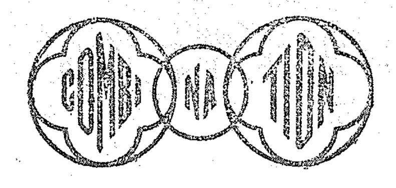
Acta Nº 70741



Octubre 24 de 1919. — La Industial Orbea. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos, militares, de la clase 11. — Aviso Nº 8424.

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70746



Octubre 24 de 1919 — Casimiro Gómez — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 8425

E-4 noviembre v-8 noviembre

Acta Nº 70749



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 8763.

E-4 noviembre v-8 noviembre

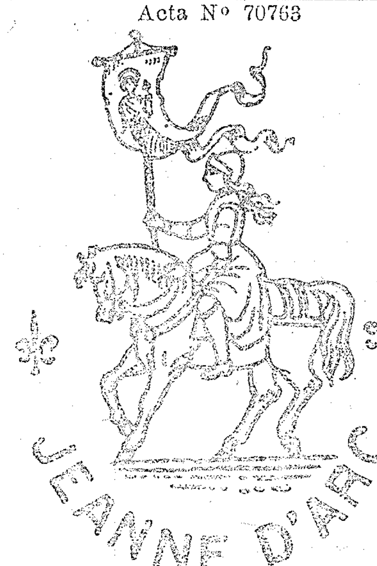
Acta Nº 70640

RALEIGH

Octubre 21 de 1919. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Corregida). — Aviso Nº 8614.

E-29 octubre v-6 noviembre

Acta Nº 70763



Octubre 25 de 1919 — Mauricio Sido y Compañía. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal lisa o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos, y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 8750.

E-4 noviembre v-8 noviembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín secretario.*

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional